



Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 001/2.023

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual	\$ 11,00	
	Trámite Normal	Trámite urgente
	Precio por día	Precio por día
	U.T.	U.T.
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria	0,5 \$ 5,50	\$ 11,00
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación		
3	, ,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
SECCIÓN ADMINISTRATIVA		
Concesiones de Agua pública	70 \$ 770 00	170 \$ 1 870 00
Remates administrativos		
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb		7 0 \$ 1.07 0,00
Líneas de Ribera, etc		170 \$ 1 870 00
Lineas de Ribera, etc	70 770,00	170 \$ 1.070,00
SECCIÓN JUDICIAL		
Edictos de minas	70 ¢ 770 00	170 ¢ 1 870 00
	70\$ 770,00	170 \$ 1.870,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev., Posesiones veinteañales, etc	70 ¢ 770 00	170 £ 1 870 00
Posesiones veinteanales, etc	70\$ 770,00	170 \$ 1.870,00
aragián contrain		
SECCIÓN COMERCIAL		
Avisos comerciales		
Asambleas comerciales		
Estados contables (Por cada página)	154\$ 1.694,00	370 \$ 4.070,00
SECCIÓN GENERAL		
Asambleas profesionales		
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60\$ 660,00	100 \$ 1100,00
Avisos generales		
•		•
EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)		
Boletines Oficiales	6 \$ 66.00	
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)		
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)		
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)		
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)		
Separatus y Eurones especiales (Mas de 600 paginas)	100 1100,00	
FOTOCOPIAS		
Simples de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1 \$11.00	
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados		
Autenticadas de instrumentos públicados en poletines oficiales agotados	10 110,00	
CODIAC DICITALIZADAS		
COPIAS DIGITALIZADAS		
Simples de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003		
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20\$ 220,00	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.



Salta, miércoles 28 de junio de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 318 del 22/6/2023 - M.E.y S.P APRUEBA CONTRATO. DRA. MARÍA VIRGINIA CABRAL. (VER ANEXO)	8
N° 319 del 22/6/2023 – M.E.C.C.y T. – DESIGNA A LA SRA. SILVIA ROSA ARJONA, EN CARÁCTER TEMPORARIO, COMO ORDENANZA.	9
N° 320 del 22/6/2023 - M.E.C.C.y T DESIGNA A LA SRA. ANDREA SOLEDAD MONTOYA, EN CARÁCTER TEMPORARIO, COMO ORDENANZA.	10
N° 321 del 22/6/2023 – M.G.D.H.YT. – DEJA SIN EFECTO LA DESIGNACIÓN DEL SR. CESAR GABRIEL GUAIMAS. DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 56/23. DESIGNA A LA SRA. MACARENA SAICHA GRANADOS, COMO PERSONAL DE APOYO.	11
N° 322 del 22/6/2023 – M.S.P. – DEJA SIN EFECTO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. DR. FERNANDO RAÚL VARGAS ZURITA Y DESIGNA PERSONAL EN CARÁCTER TEMPORARIO. SR. NICOLAS DARIO BRAVO Y OTROS. (VER ANEXO)	11
\mbox{N}° 323 del 22/6/2023 – M.T.y D. – DECISIÓN ADMINISTRATIVA \mbox{N}° 974/22. MODIFICA NIVEL REMUNERATIVO. SR. ERNESTO PAUL TEVES.	12
N° 324 del 22/6/2023 – M.E.y S.P. – APRUEBA CONTRATO. ARQ. CECILIA GARCÍA RUFFINI, COMO JEFE DE INSPECCIÓN DE LA UNIDAD DE INSPECCIÓN. OBRA: AMPLACIÓN Y REFUNCIONALIZACIÓN DEL HOSPITAL SAN BERNARDO – CIUDAD DE SALTA. (VER ANEXO)	13
N° 325 del 22/6/2023 – M.E.y S.P. – APRUEBA ADENDA N° 1 DE CONSULTORES. DR. EXEQUIEL LICO Y OTROS. (VER ANEXO)	15
N° 326 del 22/6/2023 – M.E.y S.P. – DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 56/2023. MODIFICA NIVEL REMUNERATIVO. SRA. JIMENA CARRIZO.	16
N° 327 del 23/6/2023 – M.S.P. – AUTORIZA AFECTACIÓN. SRA. MARIA LUZ UBALLES CHACON DORR.	17
N° 328 del 23/6/2023 - M.D.S RESCINDE CONTRATO DE SERVICIOS. SR. AGUSTÍN DELGADO. DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 33/2023. APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS. SRA. ANALÍA AMARELO. (VER ANEXO)	18
N° 329 del 23/6/2023 - M.D.S RESCINDE CONTRATO DE SERVICIOS. SRA. MARÍA LAURA LUNA. DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 112/2023. APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS. SRA. CLAUDIA CECILIA ALCARAZ. (VER ANEXO)	19
N° 330 del 23/6/2023 – M.S.yJ. – APRUEBA PRÓRROGA DE CONTRATOS DE SERVICIOS. PROFESIONALES MÉDICOS. DR. SHARIF SALEH SALEM ALMAMLOUK Y OTROS. (VER ANEXO)	20
RESOLUCIONES DELEGADAS	
N° 364 D del 22/6/2023 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. BERTA DEL VALLE FARFAN. BENEFICIO JUBILATORIO.	21
N° 365 D del 22/6/2023 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. DR. FRANCISCO GERMAN BRITO.	21
N° 366 D del 22/6/2023 – M.S.P. – DEJA SIN EFECTO ASIGNACIÓN INTERINA DE FUNCIONES. ARQ. MARIA LORENA SIMO.	22
N° 367 D del 22/6/2023 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SR. RODOLFO EUSEBIO LLAMPA. BENEFICIO JUBILATORIO.	23
N° 368 D del 22/6/2023 - M.D.S ACEPTA RENUNCIA. SR. TOMÁS ARTURO FUNES. BENEFICIO JUBILATORIO.	24
RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS SINTETIZADAS	
N° 1.932 DEL 26/06/2023 – CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA	25
DECOLUCIONES	

RESOLUCIONES

Salta, miércoles 28 de junio de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

N° 22.290 DEL 26/06/2023 MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA – TRANSFORMAR UN (1) CAPLANTA PERMANENTE.	ARGO DE 25
N° 22.297 DEL 26/06/2023 MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA – TRANSFORMAR UN (1) CAPLANTA PERMANENTE.	ARGO DE 27
N° 132 DEL 22/06/2023 MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE – APP LICITACIÓN PÚBLICA N° 157/23 FIRMA LEÓN ALPEROVICH DE TUCUMÁN S.A.	RUEBA LA 28
LICITACIONES PÚBLICAS	
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. N° 42/2023	29
SC – HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 277/2023	30
SC – INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA N° 291/2023	30
ADJUDICACIONES SIMPLES	
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE Nº 163/2022	31
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE Nº 205/2022	31
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE Nº 27/2023	32
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE Nº 120/2023	32
FISCALÍA DE ESTADO – Nº 04/2023	33
FISCALÍA DE ESTADO – Nº 03/2023	33
CONTRATACIONES ABREVIADAS	
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 23775/23	34
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 24241/23	34
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 24256/23	35
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE Nº 66/2023	35
REMATES ADMINISTRATIVOS	
POR CUENTA Y ORDEN DE BANCO SANTANDER RÍO SA – EJECUCIÓN DE PRENDAS – BS. A LEANDRO ARIEL AGUSTI	AS. – POR 36
AVISOS ADMINISTRATIVOS	
MUNICIPALIDAD DE CAFAYATE – CONVOCATORIA A CONFORMAR LA COMISIÓN DE SERA CAFAYATE	ANATA A 37
SECCIÓN JUDICIAL	
SUCESORIOS	
VERDINO, AMELIA – EXPTE. N° 769.014/22	39
MARTINEZ, MARGARITA – EXPTE. N° 801493/23	39
SANAVERON, LUIS SILVANO – EXPTE. N° 797057/22	39
MORENO, MARIA CRISTINA – EXPTE. N° EXP – 765576/22	40
BURGOS FELIPE MANUEL – QUISPE, ERNESTINA NÉLIDA – EXPTE. N° 803.102/23	40
SOLA, YOLANDA ELIZABETH – EXPTE. N° 803.207/23	41
VILLAR, PEDRO ANTONIO – EXPTE. N° 749059/21	41
GOMEZ, LYDIA – EXPTE. N° 810776/23	41

BO

Edición N° 21.498

Salta, miércoles 28 de junio de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

YAPURA, PAULINA VERONICA – EXPTE. N° 810.538/23	42
REMATES JUDICIALES	
POR CLAUDIA DIAZ – JUICIO – EXPTE. N° 582198/17	42
POR SERGIO EDUARDO ALONSO – JUICIO – EXPTE. Nº 756567/21	43
POSESIONES VEINTEAÑALES	
AYLAN, BERNARDO VS. JUNCOSA FRANCISCO SOCIEDAD ANONIMA, JAUREGUI, SATURNINA Y OTROS – EXPTE. N° 1172/2015	44
FERREYRA MOISES RENE C/ DE LA VEGA VICTORIANO- EXPTE N° 46676/18	44
VENENCIA, CARMEN ROSA CONTRA MORENO, MARCO ANTONIO; MORENO, MARCO ANTONIO; CAVOLO, MARIA OLIVIA – EXPTE. N° 786965/22	44
EDICTOS DE QUIEBRAS	
GUANCA, PABLO ANDRÉS EXPTE. N° EXP 815.758/23	45
LIQUITAY, CARLOS ELIAS EXPTE. N° 815.518/23	45
CORIMAYO, MARCO ANTONIO EXPTE. N° 815519/23	46
QUISPE, JOSE LUIS FRANCO EXPTE. N° 815341/23	47
ARGAÑARAZ, ANDRÉS ALBERTO – EXPTE. N° 733.410/21 – EDICTO DE DISTRIBUCIÓN FINAL	47
ROBLE, MARIA FERNANDA EXPTE. N° 815516/23	48
VANESA DEL CARMEN PELO – EXPEDIENTE N° EXP –815.517/23	48
ROSALES, JULIO OMAR EXPTE. N° EXP – 815514/23	49
LOPEZ, LOURDES RAMONA DEL MILAGRO EXPTE. N° EXP 815.344/23	49
TORQUE S.R.L. EXPTE. N° EXP - 782264/22 - EDICTO COMPLEMENTARIO	50
EDICTOS JUDICIALES	
CANO CLAUDIA SUSANA C/ MINICUCCI, ANGEL Y/O Q.R.J.R – EXPTE. N° 153/2022 – PROVINCIA DE FORMOSA	51
POMARES OSVALDO ARIEL C/ BLOCK DULCE DANIELA; PARADA DIEGO ALFREDO Y AGROSALTA COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA. – EXPTE N° 8275/22	51
RODRIGUEZ, GERLING ROSA – EXPTE N° 780.808/22	52
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
MATE SALTA SAS	54
TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO	
FARMACIA DON BOSCO	55
ASAMBLEAS COMERCIALES	
ARA S.A – LA MERCED – CERRILLOS	55
D.E.S.A. DEFENSA Y ENCAUZAMIENTO SA	56
AVISOS COMERCIALES	
ANTANET SA	56



Salta, miércoles 28 de junio de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN MUTUAL COMPROMISO 59 **RECAUDACIÓN**RECAUDACIÓN - CASA CENTRAL DEL DÍA 27/6/2023 59





Salta, miércoles 28 de junio de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 22 de Junio de 2023

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 318
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA
Expte. N° 0110272-25035/2023-0 y corresponde N° 1.-

VISTO el expte. N° 0110272-25035/2023-0 y su corresponde N° 1; y, CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 se solicita la contratación de un consultor individual "Asesor Legal de la UEP" en el marco del "Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta", Préstamo BID 2835/OC-AR, el cual se encuentra a cargo de la Secretaría de Financiamiento y Planificación Financiera, a los fines de cubrir una vacante existente;

Que por nota CSC/CAR N° 191/2023 de fecha 24/01/2023, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) otorga no objeción a los términos de referencia para la contratación de un asesor legal de la Unidad Ejecutora Provincial (UEP);

Que a fs. 30 la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Publicos tomó la intervención de su competencia, conforme la normativa vigente, otorgando autorización para el gasto;

Que obran invitaciones a participar del concurso de antecedentes remitidas a tres profesionales, así como también los correspondientes currículums vitae presentados y demás documentación solicitada:

Que mediante Dictamen de Evaluación de fecha 13/03/2023, la Comisión Evaluadora, conformada al efecto por Disposición N° 03/2023 de la Dirección General de Financiamiento, luego de proceder al análisis de los antecedentes presentados recomienda la contratación de la abogada María Virginia Cabral en virtud de su capacitación y experiencia laboral cue sobresale respecto a los demás profesionales presentados;

Que se notificó el resultado de la evaluación a la terna de profesionales invitados quienes no manifestaron oposición alguna;

Que a fs. 128 la Dirección General de Organización de la Secretaría de Gestión de Recursos Humanos, dependiente de la Coordinación Administrativa de la Gobernación, informa que no habrían objeciones que formular respecto a la incompatibilidad de empleo público prevista en el artículo 62 de la Constitución Provincial;

Que a fs. 19/20 y 139/141 la Asesoría Legal de la Secretaría de Financiamtento y Planificación Financiera emitió dictámenes jurídicos favorables al respecto;

Que se encuentra agregada la imputación definitiva del gasto:

Que en consecuencia, en fecha 17/03/2023, la señora Secretaria de Financiamiento y Planificación Financiera suscribió el contrato correspondiente con la abogada María Virginia Cabral;

Que la Unidad de Sindicatura Interna y la Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Servicios Públicos tomaron la intervención de su competencia;

Que las actuaciones cuentan con los respectivos análisis de legalidad de los organismos que han intervenido, resultando procedente el dictado del instrunento administrativo respectivo;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Decreto Nº 13/2019;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN DECIDE:

Edición N° 21.498

Salta, miércoles 28 de junio de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

ARTÍCULO 1°.– Aprobar el contrato suscripto en fecha 17/03/2023, entre la Secretaría de Financiamiento y Planificación Financiera del Ministerio de Economía y Servicios Públicos y la Dra. María Virginia Cabral, D.N.I. N° 34.311972, para cumplir funciones como Asesor Legal de la UEP en el marco del Programa Préstamo BID 2835/OC–AR, que en anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse en la siguiente partida presupuestaria: 100% al Curso de Acción 551012000100, Cuentas 413411, Ejercicio 2023.

ARTÍCULO 3°. – La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Economía y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos - Dib Ashur

VER ANEXO

Fechas de publicación: 28/06/2023

OP Nº: SA100045601

SALTA, 22 de Junio de 2023

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 319 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA EXPEDIENTE Nº 47-55267/2022-0

VISTO las necesidades de servicios existentes en el Instituto Superior de Formación Docente N° 6028 del Departamento Los Andes, dependiente de la Dirección General de Educación Superior del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y,

CONSIDERANDO:

Que la Coordinación de Relaciones con la Comunidad y la Secretaría de Administración y Control de Procesos del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología han tomado la debida intervención;

Que en autos obran informes de los Departamentos Liquidaciones y Contabilidad del mencionado Ministerio;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la cartera educativa señala que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por el Decreto N° 4955/2008 y por la Ley N° 8363 ya que no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Por ello, con arreglo de lo dispuesto por la Ley N° 8171 y su modificatoria N° 8274 y, lo establecido por el Decreto N° 13/2019;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN DECIDE:

ARTÍCULO 1°. – Designar a la Sra. Silvia Rosa Arjona, DNI N° 34.351.010, en el Instituto Superior de Formación Docente N° 6028 del Departamento Los Andes, dependiente de la Dirección General de Educación Superior del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para prestar servicios como Ordenanza en carácter temporario, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Servicios Generales –Subgrupo 1, a partir de la fecha de notificación de la presente y hasta el 31–12–2023, en virtud de los fundamentos expresados precedentemente.

ARTÍCULO 2°. – Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de



Salta, miércoles 28 de junio de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°. – La presente Decisión Administrativa será refrendada por el Sr. Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4º. – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos - Cánepa

Fechas de publicación: 28/06/2023 OP N°: SA100045602

SALTA, 22 de Junio de 2023

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 320 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA EXPEDIENTE N.º 0120047-245502/2022 - 0.

VISTO las necesidades de servicios existentes en la Escuela N.º 4023 del departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria, del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinación de Relaciones con la Comunidad y la Secretaría de Administración y Control de Procesos del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología han tomado la debida intervención;

Que en autos obran, informes de los Departamentos Liquidaciones y Contabilidad del mencionado ministerio;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la cartera educativa señala que el presente trámite no trasgrede lo dispuesto por los Decretos N.º 515/2000, 4955/2008 y por la Ley N.º 8363 ya que no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Por ello, con arreglo de lo dispuesto por la Ley N.º 8171 y su modificatoria N.º 8274, lo establecido por el Decreto N.º 13/2019;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN DECIDE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Sra. Andrea Soledad Montoya, DNI N.º 34062938, en la Escuela N.º 4023 del departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para prestar servicios como ordenanza en carácter temporario, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Servicios Generales -Subgrupo 2, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31-12-2023, cargo vacante en la planta orgánica funcional del establecimiento.

ARTÍCULO 2º. – Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°. – La presente Decisión Administrativa será refrendada por el Sr. Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos - Cánepa



Salta, miércoles 28 de junio de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Fechas de publicación: 28/06/2023 OP N°: SA100045603

SALTA, 22 de Junio de 2023

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 321 MINISTERIO DE GOBIERNO DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO

VISTO el Decreto N° 102/19 y la Decisión Administrativa N° 255/21; y, **CONSIDERANDO**:

Que, mediante los citados instrumentos, se establece el régimen legal para el Personal de Apoyo previsto por el artículo 64 de la Constitución de la Provincia de Salta, y se establecieron sus niveles remunerativos;

Que, por estrictas necesidades de servicio, procede designar a la Sra. Macarena Saicha Granados, como Personal de Apoyo – Nivel 4, para prestar servicios en el ámbito del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo, en reemplazo del Sr. César Gabriel Guaimas, dejando sin efecto la designación del mismo en el citado Ministerio, dispuesta por Decisión Administrativa N° 56/23:

Por ello, conforme a lo establecido por el Decreto Nº 13/19;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto, a partir del 01 de julio de 2023, la designación del Sr. CESAR GABRIEL GUAIMAS, DNI N° 33.491.476, dispuesta entre otras, mediante Decisión Administrativa N° 56/23.

ARTÍCULO 2º.- Designar, a partir del 01 de julio de 2023, a la Sra. **MACARENA SAICHA GRANADOS, DNI Nº 36.802.549,** como Personal de Apoyo - Nivel en el ámbito del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo.

ARTÍCULO 3°.– El gasto que el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo.

ARTÍCULO 5°. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos - Villada

Fechas de publicación: 28/06/2023 OP N°: SA100045604

SALTA, 22 de Junio de 2023

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 322 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Expediente Nº 0100321-110641/2023-0

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la designación de diversos profesionales, para desempeñarse en el Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, por necesidad del servicio; y,

CONSIDERANDO:

Edición N° 21.498

Salta, miércoles 28 de junio de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Que por Decisión Administrativa Nº 214/23, se prorrogó el Contrato de Servicio, entre otros, del doctor Fernando Raúl Vargas Zuritas y el Ministerio de Salud Pública, por el periodo 2.023;

Que la Dirección de Personal del Ministerio de Salud Pública informa que las designaciones son factibles en los cargos vacantes, consignados en el Anexo I de la presente;

Que asimismo informa, que el trámite no representa un aumento del número de cargos previstos para la jurisdicción ni un incremento del gasto imputable a la Partida Personal del Presupuesto vigente;

Que los órganos técnicos competentes han constatado mediante la documentación incorporada en autos, que se encuentran acreditadas las identidades e idoneidades de los postulantes para su designación;

Que la Dirección General de Asuntos Legales tomó la intervención previa que le corresponde;

Por ello, con encuadre en el artículo 6° del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta Ley N° 7.678, artículo 23 de la Ley N° 8.171 modificada por su similar N° 8.274 y Decretos N° 13/19 y 1046/21;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- A partir de la fecha de su notificación, dejar sin efecto el Contrato de Prestación de Servicios del doctor FERNANDO RAÚL VARGAS ZURITA, D.N.I n° 28.495.571, Matrícula Profesional N° 6687 y el Ministerio de Salud Pública.

ARTICULO 2°.– A partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de Diciembre de 2.023, designar a los profesionales consignados en el Anexo II, en carácter de personal temporario, en los cargos vacantes detallados en el Anexo I, que forman parte de la presente, para desempeñarse en el Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 3º.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081005000600, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro Salud Pública.

ARTÍCULO 5°. – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos - Mangione

VER ANEXO

Fechas de publicación: 28/06/2023

OP N°: SA100045605

SALTA, 22 de Junio de 2023

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 323 <u>MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES</u> EXPEDIENTE N° 347-23724/2023

VISTO, la Decisión Administrativa N° 974/22; y,

CONSIDERANDO:

Que, en atención a la complejidad de las funciones y tareas encomendadas al funcionario designado por el citado instrumento, corresponde modificar el nivel



Salta, miércoles 28 de junio de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

remunerativo;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por Decreto Provincial N° 13/19, EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN DECIDE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar, a partir del día 29 de diciembre del año 2022, el nivel remunerativo de Sr. Teves, Ernesto Paul, DNI Nº 24.745.458, designado mediante Decisión Administrativa Nº 974/22, correspondiendo la remuneración igual a Director General.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción del Ministerio de Turismo y Deportes.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Turismo y Deportes.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar

Demitrópulos - Peña

Fechas de publicación: 28/06/2023 OP N°: SA100045606

SALTA, 22 de Junio de 2023

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 324
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA
Expte. N° 272-218235/2022-1 y agregados.-

VISTO el Contrato suscripto entre la Secretaría de Financiamiento y Planificación Financiera y la Arq. Cecilia García Ruffini, DNI N° 17.791.298, para cumplir tareas como "Jefe de Inspección" de la Unidad de Inspección, de la Obra: "Ampliación y Refuncionalización del Hospital San Bernardo – Ciudad de Salta – Provincia de Salta", en el marco del Préstamo ARG-049/2020-FONPLATA; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la ley N° 8.208, promulgada por el Decreto Provincial N° 583/2020, se autorizó al Poder Ejecutivo Provincial a suscribir con el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata -FONPLATA-, un Contrato de Préstamo para el financiamiento del Proyecto "Ampliación y Refuncíonalización del Hospital San Bernardo", por la suma de Dólares Estadounidenses Veinte Millones (U\$\$ 20.000.000);

Que el objetivo general del Proyecto es contribuir a incrementar la capacidad y la calidad de los servicios públicos de salud en la Provincia de Salta y su zona de influencia, cuyos objetivos específicos son: (i) ampliar y mejorar la infraestructura y equipamiento del Hospital San Bernardo destinada a servicios y áreas de atención de Cuidados Críticos y de Alta Complejidad; (ii) contribuir a reducir los tiempos de espera de los pacientes para cirugías y los riesgos de infecciones intrahospitalarias; y (iii) fortalecer el Sistema de Gestión del Hospital y capacitar a los colaboradores para su correcta implementación;

Que en fecha 04/06/2020 el señor Gobernador de la Provincia suscribió Contrato de Préstamo ARG-49/2020 con el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata y el Contrato de Contragarantía con el Estado Nacional. En la misma fecha se suscribió el Contrato de Garantía entre la República Argentina y el FONPLATA, aprobados por



Salta, miércoles 28 de junio de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Decreto Provincial N° 475/2021 de fecha 15/06/2021;

Que en el artículo 3° del citado decreto se designa como Organismo Ejecutor del Proyecto al Ministerio de Economía y Servicios Públicos y por medio del art. 4° se crea en el ámbito del Organismo Ejecutor, la Unidad Ejecutora del Programa (UEP), la que será responsable de ejecutar, dirigir, coordinar, supervisar y de ejercer controles técnicos, económicos-financieros y jurídicos del Proyecto;

Que por Resoluciones N° 326/2021 y N° 397/2021 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos se designaron a los funcionarios que integran la estructura de la UEP del Proyecto y se aprobó el Reglamento Operativo del Proyecto respectivamente;

Que por Decreto Nº 752/2020 de fecha 11/11/2020, se delegó en el Ministerio de Economía y Servicios Públicos la competencia de gestionar financiamiento proveniente de organismos nacionales, organismos internacionales de crédito o estados extranjeros, se modificó la denominación Secretaría de Planificación Financiera dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, por la Secretaría de Financiamiento y Planificación Financiera y se eliminó del ámbito de la Coordinación de Enlace y Relaciones Políticas de la Gobernación a la Subsecretaría de Financiamiento:

Que en el marco de las competencias atribuidas por las normas antes citadas, la Secretaría de Financiamiento y Planificación Financiera lleva adelante el procedimiento de contratación de un consultor individual "Jefe de Inspección" para la Unidad de Inspección de la Obra: "Ampliación y Refuncionalización del Hospital San Bernardo – Ciudad de Salía – Provincia de Salta", financiada con fondos del Préstamo ARG-049/2020-FONPLATA, actualmente en ejecución;

Que mediante Notas Cite: GOP/NOT-3804/22 y Cite: GOP/NOT-4443/23 de fechas 21/09/2022 y 25/01/2023, FONPLATA otorga no objeción a los Términos de Referencia, remitidos por la UEP a fin de proceder a la contratación de los profesionales que integrarán la unidad de inspección, entre ellos el jefe de inspección;

Que las actuaciones cuentan con la debida autorización del gasto por parte de la Secretaría de Finanzas de acuerdo a la normativa vigente;

Que obran invitaciones a participar del concurso de antecedentes remitidas a una terna de profesionales, así como también los correspondientes Currículums Vitae presentados y demás documentación solicitada:

Que mediante Dictamen de Evaluación de fecha 28/02/2023, la Comisión Evaluadora conformada al efecto por Disposición N° 02/2023 de la Dirección General de Financiamiento, luego de proceder al análisis de los antecedentes presentados, recomienda la contratación de la Arquitecta Cecilia García Ruffini por ser la profesional que posee los antecedentes más apropiados para el trabajo a desarrollar;

Que en fecha 01/03/2023, la Dirección General de Organización de la Secretaría de Gestión de Recursos Humanos dependiente de la Coordinación Administrativa de Gobernación informa que no habrían objeciones que formular respecto a la incompatibilidad de empleo público prevista en el art. 62 de la Constitución Provincial;

Que mediante notas de fecha 03/03/2023 se notificó el resultado de la evaluación a la terna de profesionales invitada quienes no manifestaron oposición alguna;

Que se encuentra agregada la imputación definitiva del gasto dejando constancia que será afrontado en un cien por ciento (100%) con fondos del aporte local del Programa;

Que en consecuencia, en fecha 10/03/2023 la señora Secretaria de Financiamiento y Planificación Financiera suscribió el contrato correspondiente con la Arquitecta Cecilia García Ruffini por el periodo comprendido entre el 13/03/2023 hasta el 31/12/2023;

Edición N° 21.498

Salta, miércoles 28 de junio de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Que la Asesoría Legal de la Secretaría de Financiamiento y Planificación Financiera emitió dictamen jurídico favorable al respecto y ha tomado intervención la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Economía y Servicios Públicos en el control de su competencia:

Que las actuaciones cuentan con los respectivos análisis de legalidad de los organismos que han intervenido, resultando procedente el dictado del instrumerto administrativo respectivo;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en el art. 13 de la Ley N° 8.171 y su modificatoria Ley N° 8274, lo establecido por el Decreto N° 13/19 y por el art. 1 inc. b de la Resolución N° 16/2021;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato suscripto en fecha 10/03/2023 entre la señora Secretaria de Financiamiento y Planificación Financiera del Ministerio de Economía y Servicios Públicos y la Arquitecta Cecilia García Ruffini, DNI N° 17.791.298, para cumplir funciones como Jefe de Inspección de la Unidad de Inspección de la Obra: "Ampliación y Refuncionalización del Hospital San Bernardo – Ciudad de Salta – Provincia de Salta", en el marco del Préstamo ARG- 049/2020-FONPLATA, que en Anexo forma parte de la presente. ARTÍCULO 2°- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse en la partida presupuestaria del Préstamo

ARG-049/2020- FONPLATA, Curso de acción: 551009000300, Cuenta 413411. Ejercicio 2023.

ARTÍCULO 3º.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Economía y

ARTICULO 3º.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Economía y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 4º. – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Dib Ashur

VER ANEXO

Fechas de publicación: 28/06/2023

OP N°: SA100045607

SALTA, 22 de Junio de 2023

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 325
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA

Expte. N° 272-245963/22.-

VISTO el Expte. N° 272-245963/22; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 la Coordinadora General de la Unidad Ejecutora del Programa solicita la aprobación de la actualización de los contratos de los consultores individuales que integran la mencionada Unidad, Exequiel Lico (abogado), Mariela Zarate (Lic. en Higiene y Seguridad) y Dante Ignacio Burgos (Ing. en construcciones). La actualización es por la suma de \$29.238,00 (veintinueve mil doscientos treinta y ocho), esta será percibida a partir del 1/10/2022 hasta la finalización del contrato;

Que a fs. 2 se solicitó no objeción al Banco Interamericano de Desarrollos, y a fs, 3 la mencionada entidad mediante nota CSC/CAR-3122/2022 de fecha 9/11/2022 la

Edición N° 21.498

Salta, miércoles 28 de junio de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

otorgó.

Que a fs. 4/34 se adjuntan antecedentes de los consultores,

Que a fs. 35/36 se encuentra agregado el visto bueno de la Sra. Secretaria de Financiamiento y Planificación Financiera y del Sr. Coordinador General del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

Que a fs. 37/39 se encuentra dictamen de esta asesoría legal previo a la aprobación del gasto por la Secretaria de Finanzas:

Que a fs. 35/36 se encuentra agregado el visto bueno de la Sra. Secretaria de Financiamiento y Planificación Financiera y del Sr. Coordinador General del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

Que a fs. 37/39 se encuentra dictamen de esta asesoría legal previo a la aprobación del gatso por la Secretaria de Finanzas.

Que a fs. 40/50 se encuentran agregadas las imputaciones correspondientes;

Que a fs. 52/53 toma intervención la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Economía y Servicios Públicos mediante Informe USI N° 443/22 manifestando que no tiene objeciones a formular;

Que a fs. 58 se encuentra agregada la autorización del gasto por parte del Secretario de Finanzas;

Que la Unidad de Sindicatura Interna y la Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Servicios Públicos tomaron la intervención de su competencia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en el art. 13 de la Ley N° 8.171 y su modificatoria Ley N° 8274, lo establecido por el Decreto N° 13/19 y por el art. 1 inc. b de la Resolución N° 16/21;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACION DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Dar por aprobadas las Adendas N°1 a los contratos inicialmente celebrados entre la Secretaría de Financiamiento y Planificación Financiera del Ministerio de Economía y Servicios Públicos y el abogado Exequiel Lico D.N.I. N° 32.804.486, la Licenciada en Higiene y Seguridad Mariela Zarate D.N.I. N° 34993169 y el Ingeniero en construcciones Dante Ignacio Burgos D.N.I. N° 20.706.697 que en Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°. – Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse en la siguiente partida presupuestaria: 100% al Curso de Acción 551012000100, Cuentas 413411.1000, Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 3º.– La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Economía y Servicios Públicos.

ARTICULO 4°. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Dib Ashur

VER ANEXO

Fechas de publicación: 28/06/2023

OP N°: SA100045608

SALTA, 22 de Junio de 2023

DECISION ADMINISTRATIVA N° 326 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Edición N° 21.498

Salta, miércoles 28 de junio de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

VISTO, la Decisión Administrativa N° 56/2023, Número de Orden 3, en el ámbito del Ministerio de Economía y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado instrumento se designó a la Sra. Jimena Carrizo D.N.I. Nº 33.661.603 como Personal de Apoyo – Nivel 8, en el ámbito del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

Que en este marco, atendiendo a las características de las funciones que desempeña resulta procedente la modificación de la remuneración establecida en el referido instrumento:

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Decreto Nº 13/19,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Modificar el nivel remunerativo establecido en la Decisión Administrativa N° 56/2023, Número de Orden 3, en el ámbito del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, correspondiendo el Nivel 6, a partir del 1 de Julio de 2023.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida de la Jurisdicción y CA del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, ejercicio vigente

ARTÍCULO 3°. – La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Economía y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, publicar el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Dib Ashur

Fechas de publicación: 28/06/2023 OP N°: SA100045609

SALTA, 23 de Junio de 2023

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 327 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100321-183891/2022-0 y agregados

VISTO la solicitud de afectación de la señora MARIA LUZ UBALLES CHACON DORR al Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que la afectación es una medida de excepción y de carácter transitorio por la cual se admite la prestación de servicios en forma no permanente por parte de un agente en otra dependencia, para la realización de tareas específicas, estando su vigencia condicionada a las razones que la originaron;

Que las necesidades de servicios presentadas en el Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta pueden ser suplidas por la señora Maria Luz Aballes Chacón Dorr, quien posee y el perfil y experiencia suficiente para el caso;

Que las autoridades correspondientes prestaron conformidad a lo solicitado;

Por ello, con encuadre en lo establecido en la Ley N° 8.171 modificada por su similar N° 8.274, y lo dispuesto por el artículo 1°, inciso D, de la Resolución N° 16/21 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN



Salta, miércoles 28 de junio de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

DECIDE:

ARTÍCULO 1°. – Autorizar la afectación de la señora MARIA LUZ UBALLES CHACON DORR, D.N.I. N° 28.027.014, personal de planta permanente, con funciones de técnico en instrumentación quirúrgica, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, dependiente del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo" del Ministerio de Salud Pública, al Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta, a partir de la fecha de su notificación y mientras duren las necesidades de servicios y/o hasta el 31 de Diciembre de 2.023.

ARTÍCULO 2º.- La presente Decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública. **ARTÍCULO 3º.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos - Mangione

Fechas de publicación: 28/06/2023

OP N°: SA100045614

SALTA, 23 de Junio de 2023

DECISION ADMINISTRATIVA N° 328 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Expedientes N°s 214.850/2023 (Corresponde 1) y 243.249/2022 - código 376.

VISTO el Contrato de Servicios suscripto entre la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social, y la Sra. Analía Amarelo; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho contrato se celebra para que la nombrada desempeñe las tareas descriptas en el Anexo que forma parte del mismo, en distintos Dispositivos y Centros de Protección, dependientes de la referida Secretaría en reemplazo del Sr. Agustín Delgado, cuyo acuerdo laboral, aprobado por Decisión Administrativa N° 33/2023, por la presente se rescinde, con vigencia al 37 de noviembre de 2022;

Que los organismos competentes han tomado la debida intervención para la emisión del presente acto administrativo:

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N° 8171, modificada por su similar N° 8274 y lo establecido por el Decreto N° 13/19, la Ley N° 8072 y su Decreto Reglamentario N° 1319/18;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACION DECIDE:

ARTICULO 1°.– Dar por rescindido el Contrato de Servicios suscipto entre la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social, y el Sr. Agustín Delgado, D.N.I. N° 39.003.226, aprobado por Decisión Administrativa N° 33/2023, con vigencia al 07 de noviembre de 2022.

ARTÍCULO 2°. – Aprobar el Contrato de Servicios celebrado entre la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social, y la Sra. Analía Amarelo, D.N.I. N° 31.001.289, cuyo texto forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3°. – El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA del Ministerio de Desarrollo Social, Ejercicio 2023. **ARTÍCULO 4°.** – El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de

Desarrollo Social.



Salta, miércoles 28 de junio de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

ARTÍCULO 5°. – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos - Vargas

VER ANEXO

Fechas de publicación: 28/06/2023 OP N°: SA100045615

SALTA, 23 de Junio de 2023

DECISION ADMINISTRATIVA N° 329 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Expediente N° 13.920/2023 - código 376 (Corresponde 12).

VISTO el Contrato de Servicios suscripto entre la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social, y la Sra. Claudia Cecilia Alcaraz; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho contrato se celebra para que la nombrada desempeñe las tareas descriptas en el Anexo que forma parte del mismo, en distintos Dispositivos y Centros de Protección, dependientes de la referida Secretaría en reemplazo de la Sra. María Laura Luna, cuyo acuerdo laboral, prorrogado por Decisión Administrativa Nº 112/2023, por la presente se rescinde, con vigencia al 11 de enero de 2023;

Que los organismos competentes han tomado la debida intervención para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N° 8171, modificada por su similar N° 8274 y lo establecido por el Decreto N° 13/19, la Ley N° 8072 y su Decreto Reglamentario N° 1319/18:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACION DECIDE:

ARTICULO 1°.– Dar por rescindido el Contrato de Servicios suscripto entre la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social, y la Sra. María Laura Luna, D.N.I. N° 33.668.178, prorrogado por Decisión Administrativa N° 112/2023, con vigencia al 11 de enero de 2023.

ARTICULO 2°. – Aprobar el Contrato de Servicios celebrado entre la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social, y la Sra. Claudia Cecilia Alcaraz, D.N.I. N° 28.810.323, cuyo texto forma parte de la presente.

ARTICULO 3°.– El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA del Ministerio de Desarrollo Social, Ejercicio 2023.

ARTICULO 4°.– El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Desarrollo Social.

ARTICULO 5°. - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos - Vargas

VER ANEXO

Fechas de publicación: 28/06/2023

OP N°: SA100045616

Edición N° 21.498

Salta, miércoles 28 de junio de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

SALTA, 23 de Junio de 2023

DECISIÓN ADMINISTRATIVA Nº 330 MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Expediente Nº 44-276681/2022.

VISTO las necesidades de servicio existentes en el Departamento de Medicina y Química Legal de la Policía de la Provincia de Salta,

CONSIDERANDO:

Que en virtud del artículo 2° del Decreto N° 13/19, se delegó en la Coordinación Administrativa de la Gobernación, la competencia para realizar las designaciones y contrataciones que impliquen prestaciones de servicios personales;

Que atendiendo a las necesidades de servicios existentes en el Departamento de Medicina y Química Legal de la Policía de la Provincia de Salta, que tiene la obligación de cubrir la extensa y compleja jurisdicción del Área Capital y el Interior de la Provincia en busca de satisfacer en tiempo y forma los numerosos requerimientos efectuados por los diversos sectores de la sociedad, deviene necesaria la renovación de la contratación de Profesionales Médicos idóneos, que a su vez satisfagan las múltiples diligencias ordenadas permanentemente por la Justicia, aseguren el buen desempeño propio de la Institución Policial.

Que mediante las presentes actuaciones se solicita la renovación de contrato de servicios de los médicos legales de la División Medicina Legal, habiéndose dictado oportunamente la Decisión Administrativa N° 575/22, por la cual se aprobaron los contratos originales de los profesionales;

Que tomaron debida intervención los órganos técnicos, financieros y jurídicas pertinentes;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 8.171 modificada por su similar N° 8.274, y conforme a lo establecido por el artículo 2° , inciso 2, del Decreto N° 13/19;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACION DECIDE:

ARTÍCULO 1º.– Aprobar bajo el régimen establecido en el artículo 4º de la Ley Nº 6.504, la prórroga de los contratos de servicios suscriptos entre el Ministerio de Seguridad y Justicia y los profesionales médicos que se detallan en el anexo que forma parte integrante de la presente, por el período comprendido entre el 01 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondienle a la Policía de Salta - Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3º.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Seguridad y Justicia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Domínguez

VER ANEXO

Fechas de publicación: 28/06/2023

OP N°: SA100045617

Edición N° 21.498

Salta, miércoles 28 de junio de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 22 de Junio de 2023

RESOLUCIÓN DELEGADA Nº 364 D MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 23392/2023-código 182

VISTO la renuncia presentada por la señora BERTA DEL VALLE FARFAN, D.N.I N° 16.174.773, agente de Planta Permanente, dependiente de Hospital Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes del Ministerio de Salud Pública, a partir del 18 de abril de 2.023, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención de Beneficio Jubilatorio tramitado a través del Expediente N° 0242316174773441, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno a su nombre (fs. 01 y 08);

Que la agente incumplió con la presentación del examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa, (fs. 02);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado.

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesta en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial:

Por ello,

El MINISTRO DE SALUD PÚBLICA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – Aceptar con vigencia al 18 de abril de 2.023, la renuncia de la señora BERTA DEL VALLE FARFAN, D.N.I N° 16.174.773, al Cargo: Auxiliar Administrativo Agrupamiento: Administrativo, Subgrupo: 5, N° de Orden: 467 de Decreto N° 1034/96 dependiente del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la señora FARFAN, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3º. – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 28/06/2023

OP Nº: SA100045596

SALTA, 22 de Junio de 2023

RESOLUCIÓN DELEGADA Nº 365 D MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Expediente Nº 100167-1746/2023-0.

Edición N° 21.498

Salta, miércoles 28 de junio de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

VISTO la renuncia presentada por el doctor FRANCISCO GERMAN BRITO, D.N.I. N° 20.163.786, personal temporario, dependiente del Hospital "Dr. Edgardo Brain Bouhid" de Pichanal del Ministerio de Salud Pública, a partir del 01 de enero de 2.023, por razones particulares; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno, (fs. 06 y 08);

Que el agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Fisico, pese a su notificación, (fs.05);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas calleras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al 01 de enero de 2.023, la renuncia del doctor FRANCISCO GERMAN BRITO, D.N.I. N° 20.163.786, personal temporario, Cargo: Profesional Asistente, Agrupamiento: Profesional de Salud, Subgrupo: 1, N° de Orden 7.2, Decisión Administrativa N° 811/22, dependiente del Hospital "Dr. Edgardo Brain Bouhid" de Pichanal del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el doctor BRITO no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Fisico de Egreso.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar

Mangione
Fechas de publicación: 28/06/2023
OP №: SA100045597

SALTA, 22 de Junio de 2023

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 366 D MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Expte. N° 97201/23 – código 321

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita dejar sin efecto la asignación interina de funciones y el correspondiente adicional por función jerárquica como Supervisora de Habilitación y Control 1 de la Dirección General de Infraestructura, de la arquitecta María Lorena Simo; y,

CONSIDERANDO:

Que los organismos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde.

Por ello, en uso de las facultades delegadas por Decreto nº $41/95~y~su~modificatorio~N^\circ~1575/08$.



Salta, miércoles 28 de junio de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- A partir de la fecha de su Notificación, dejar sin efecto la asignación interina de funciones y el correspondiente adicional por función jerárquica, como Supervisora de Habilitación y Control 1 de la Dirección General de Infraestructura, otorgada por Decreto N° 2734/12, de la arquitecta MARIA LORENA SIMO, D.N.I. N° 24.875.266, quien deberá reintegrarse al cargo del cual es titular.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 28/06/2023 OP N°: SA100045598

SALTA, 22 de Junio de 2023

RESOLUCION DELEGADA Nº 367 D MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. Nº 107096/23-código 321

VISTO la renuncia presentada por el señor RODOLFO EUSEBIO LLAMPA, D.N.I. N° 11.698.474, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital "San Rafael" de El Carril del Ministerio de Salud Pública, a partir del 01 de febrero de 2.023, por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de Expediente N° 0242011698474241, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno a su nombre; (fs. 01 y 05);

Que el agente incumplió con la presentación del Examen Psíco-Físico de Egreso, por su expresa negativa (fs. 02);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de febrero de 2.023, la renuncia del señor RODOLFO EUSEBIO LLAMPA, D.N.I. N° 11.698.474, al Cargo: Chofer, Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales, Subgrupo: 5, N° de Orden 53, del Decreto N° 1.034/96, dependiente del Hospital "San Rafael" de El Carril del Ministerio de Salud Pública. ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el señor LLAMPA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso



Mangione

Edición N° 21.498

Salta, miércoles 28 de junio de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Fechas de publicación: 28/06/2023 OP N°: SA100045599

SALTA, 22 de Junio de 2023

RESOLUCION DELEGADA Nº 368 D MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Expediente N° 83.502/2023 - código 234.

VISTO la renuncia presentada por el Sr. TOMÁS ARTURO FUNES, personal de Planta Permanente, dependiente de este Ministerio del rubro; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del beneficio jubilatorio por parte de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSeS);

Que conforme lo establece el artículo 8°, inciso f), de la Ley N° 5546 (Estatuto del Empleado Público) -modificado por el artículo 15 de la Ley N° 8064-, una vez que el agente obtenga el beneficio jubilatorio, corresponde emitir el pertinente acto administrativo de extinción de empleo público:

Que en tal sentido, el Sr. FUNES no realizó el examen médico de egreso, no registra sumario administrativo en trámite, ni posee bienes patrimoniales a su cargo;

Que la Subsecretaría de Personal de la Provincia intervino expidiéndose por la viabilidad de lo solicitado:

Que en virtud de las competencias asignadas a esta Cartera de Estado mediante la Ley N° 8171, modificada por su similar N° 8274, corresponde el dictado del presente instrumento;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto N° 1595/2012;

LA MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar, con vigencia al 24 de abril de 2023, la renuncia presentada por el Sr. TOMÁS ARTURO FUNES, D.N.I. N° 12.202 945, personal de Planta Permanente, al cargo N° de orden 132, Agrupamiento Técnico, Subgrupo 2, Decreto N° 3899/12, dependiente del Departamento Despacho del Ministerio de Desarrollo Social, por haber obtenido el beneficio jubilatorio.

ARTÍCULO 2°. – Dejar establecido que el citado agente no se realizará el examen psicofísico de egreso.

ARTÍCULO 3º. – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Fechas de publicación: 28/06/2023 OP N°: SA100045600

Vargas

Pág. N° 24

BO

Edición N° 21.498

Salta, miércoles 28 de junio de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS SINTETIZADAS

SALTA, 26 de Junio de 2023.

RESOLUCIÓN Nº 1.932

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA

Y VISTOS: estos autos caratulados "Concurso convocado para la selección de REEMPLAZANTE PARA CUBRIR UN CARGO DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO N° 2 DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO (Ley N° 7347 y modificatorias)", Expte. N° 301-VI/23, y

CONSIDERANDO:...

...Por ello,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA RESUELVE

I. SELECCIONAR, conforme a lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 7.347 y modificatorias y artículo 52 del Reglamento Interno, para el cargo de REEMPLAZANTE DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO N° 2 DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, atento a los fundamentos y calificaciones que constan en los considerandos de la presente, a los siguientes postulantes, por orden alfabético: BARRIENTOS, LAURA ALICIA – D.N.I. N° 22.945.848; BENAVIDEZ, CLAUDIA MARCELA – D.N.I. N° 24.697.777 y SUÁREZ, SILVINA MABEL – D.N.I. N° 18.482.313.

- II. ORDENAR la publicación de la presente, parte dispositiva, por un día en el Boletín Oficial y a través de la página oficial de este Consejo de la Magistratura.
- III. COMUNICAR lo resuelto al Poder Ejecutivo Provincial mediante oficio.
- IV. MANDAR que se registre y notifique.

María Alejandra Gauffin, PRESIDENTA SUPLENTE - M. Verónica Saicha Ibañez, Eduardo Jesús Romani, Eduardo A. Barrionuevo, Raúl Romeo Medina, Guillermo M. Alberto, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA -Hérnan G. Lezaola, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100012070 Fechas de publicación: 28/06/2023

Sin cargo OP N°: 100105231

RESOLUCIONES

SALTA, 26 de Junio de 2023

RESOLUCIÓN Nº 22.290
MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA
VISTAS:

Las Actuaciones N° 411/23, caratuladas: "Llamado a concurso cerrado interno convocado por Resolución de Colegio de Gobierno N° 22.224/23"; y CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 22.224/23, se llamó a concurso cerrado interno para cubrir cuatro (4) cargos de planta permanente de la categoría "Profesional Universitario" del

B

Edición N° 21.498

Salta, miércoles 28 de junio de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

estamento "Profesionales y Técnicos" para desempeñar funciones en el ámbito del Ministerio Público Pupilar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 inc. a-2, del Reglamento General del Organismo.

Que, a fs. 2 y 9, la Sra. Asesora General de Incapaces Dra. Mirta Lapad requiere se amplié la convocatoria mediante la incorporación de un (1) cargo, previa transformación de un (1) cargo de "Jefe de Departamento de 1ra." del escalafón "Administrativo" en un (1) cargo de "Profesional Universitario" del escalafón "Profesionales y Técnicos", en virtud de la renuncia de la Sra. Rosa Liliana Méndez.

Asimismo, requiere una vez transformado el cargo se prorrogue por cinco (5) días las inscripciones del citado concurso, para el personal de planta permanente y contratado del Ministerio Público Pupilar, que ostente título de abogado, de todos los Distritos Judiciales de la Provincia.

Que, a fs. 3, Dirección de Personal verifica la existencia del cargo vacante.

Que, a fs. 5, Dirección de Administración informa la existencia del crédito presupuestario correspondiente a la partida "Gastos en Personal" del curso de acción Ministerio Público Pupilar, para la transformación del cargo, en el marco del art. 15 de la Ley de Presupuesto vigente, a fin de ampliar el llamado a concurso.

Que, a fs. 7 y vta., Auditoria de Gestión verifica los aspectos contables y presupuestarios para el progreso de la medida.

Que en razón de lo expuesto, corresponde se dicte la presente. POR ELLO:

EL COLEGIO DE GOBIERNO, RESUELVE:

- 1. TRANSFORMAR Un (1) cargo de planta permanente categoría "Jefe de Departamento de 1ra." del escalafón "Administrativo" en un (1) cargo de "Profesional Universitario", del escalafón "Profesionales y Técnicos", de conformidad con el art. 15 de la Ley de Presupuesto vigente.
- 2. AMPLIAR el llamado a concurso cerrado interno convocado por Resolución Nº 22224/23, mediante la incorporación de un (1) cargo de "Profesional Universitario" del estamento "Profesionales y Técnicos", para desempeñar funciones en el ámbito del Ministerio Público Pupilar.
- 3. DISPONER que los interesados en participar de la convocatoria deberán presentar una nota en la Mesa de Entradas de la Asesoría General de Incapaces, sita en Avda. Bolivia N° 4671, 3° Piso, Ciudad Judicial en el horario de 8:00 a 13:00, por el término de cinco (5) días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente en el Boletín Oficial, por los motivos expuestos en los considerandos.
- 4. PROCEDER por Secretaria de Despacho a efectuar las publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página intranet del Organismo en todos los Distritos Judiciales.
- 5. REGÍSTRESE, notifíquese, publíquese y archívese.

Dra. Mirta Lapad, ASESORA GRAL. DE INCAPACES - Dr. Martín Diez Villa, DEFENSOR GENERAL - Dra. Mirna Paola Obeid, SECRETARIA DE DESPACHO

Valor al cobro: 0012 - 00008233 Fechas de publicación: 28/06/2023 Importe: \$ 4,202.00

OP N°: 100105256



Salta, miércoles 28 de junio de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

SALTA, 26 de Junio de 2023

RESOLUCIÓN N° 22.297 MINISERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA VISTAS:

Las Actuaciones N° 380/23, caratuladas: "Llamado a concurso cerrado interno para el Ministerio Público de la Defensa"; y CONSIDERANDO:

Que, fs. 1, el Sr. Defensor General Dr. Martín Diez Villa requiere a las áreas administrativas informen la factibilidad de transformar un (1) cargo de la categoría "Director" del escalafón "Administrativo" en un (1) cargo de "Profesional Universitario" del estamento "Profesionales y Técnicos", en virtud de la renuncia del Sr. Pascual Octavio Porcara.

Asimismo, requiere que una vez transformado el cargo se emita instrumento legal, que disponga el llamado a concurso cerrado interno para cubrir dos (2) cargos de "Profesional Universitario" del escalafón "Profesionales y Técnicos", de conformidad con lo dispuesto en el 15 inc. a-1 del Reglamento General del Ministerio Público, convocándose al personal contratado, que desempeñe funciones en el ámbito del Ministerio Público de la Defensa del Distrito Judicial Centro.

Que, a fs. 3, Dirección de Personal informa que se registran dos (2) cargos vacantes, uno (1) de la categoría "Director" del estamento "Administrativo" en virtud de la renuncia por haberse acogido al beneficio jubilatorio del Sr. Pascual Octavio Porcara y un (1) cargo nivel "Profesional Universitario" del escalafón "Profesionales y Técnicos" por renuncia del Dr. René Federico Luque.

Que, fs. 8, Dirección de Administración informa que es factible la transformación de un cargo de "Director" del estamento "Administrativo" en un cargo de "Profesional Universitario" del estamento "Profesionales y Técnicos", imputable a la partida "Gastos en Personal" del centro de costo Ministerio Público de la Defensa, siendo factible el llamado a concurso.

Que, a fs. 10 y vta., Auditoria de Gestión verifica los aspectos contables y presupuestarios sin formular objeción al progreso de la medida.

Que en razón de lo antes expuesto corresponde se dicte la presente. POR ELLO;

EL COLEGIO DE GOBIERNO, RESUELVE:

- 1. TRANSFORMAR un (1) cargo de la categoría "Director" del escalafón "Administrativo" en un (1) cargo de "Profesional Universitario" del estamento "Profesionales y Técnicos", en el marco del art. 15 de la Ley de presupuesto vigente.
- 2. LLAMAR a concurso cerrado interno para cubrir dos (2) cargos de planta permanente categoría "Profesional Universitario", del estamento "Profesionales y Técnicos", para desempeñar funciones en el ámbito del Ministerio Público de la Defensa, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 inc. a-1, del Reglamento General del Organismo, por los motivos expuestos en los considerandos.
- 3. DISPONER que la Comisión Evaluadora esté integrada por el Sr. Defensor General Dr. Martín Diez Villa, la Sra. Secretaria de Superintendencia Dra. Guadalupe Di Bez y la Secretaria de Actuación Dra. Francisca Saravia Tamayo, quienes evaluarán los legajos del personal contratado en condiciones de concursar y elevarán al Colegio de Gobierno los nombres de los postulantes mejores calificados para su designación.
- 4. ESTABLECER que en el presente procedimiento se convoque al personal contratado que acredite título de Abogado, que desempeñe funciones en el ámbito del Ministerio Público de



Salta, miércoles 28 de junio de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

la Defensa del Distrito Judicial del Centro.

- 5. PROCEDER por Secretaría de Despacho a efectuar las publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web del Organismo.
- 6. PROCEDER por Dirección de Personal a realizar las notificaciones correspondientes.
- 7. REGÍSTRESE, notifíquese, publíquese y archívese.

Dra. Mirta Lapad, ASESORA GRAL. DE INCAPACES – Dr. Martín Diez Villa, DEFENSOR GENERAL – Dra. Mirna Paola Obeid, SECRETARIA DE DESPACHO

Valor al cobro: 0012 - 00008232 Fechas de publicación: 28/06/2023

> Importe: \$ 4,070.00 OP N°: 100105254

SALTA, 22 de Junio de 2.023

RESOLUCIÓN Nº 132

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Expediente N° 302-192526/22

VISTO la Licitación Pública N° 157/23 para la adquisición de 1 (una) camioneta doble cabina 4x4 con destino a la Secretaría de Minería y Energía del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable; y,

CONSIDERANDO:

Que por intermedio de Resolución N° 73/23 del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable se dispuso el llamado a Licitación Pública y por Resolución N° 173/23 de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Bienes y Servicios, se aprobó el Pliego de Condiciones Generales, Particulares y Técnicos, y su Anexo, y se designó a los integrantes de la Comisión de Pre-adjudicación;

Que en este sentido se efectuó la publicación oficial del proceso en un diario local, en el Portal de Compras y Contrataciones y en el Boletín Oficial de conformidad a lo previsto en los Arts. 9 y 30 de la Ley N° 8.072, y Arts. 9, 10, 40 y 41 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18;

Que el día 2 de mayo del año 2.023 se efectuó la apertura de sobres donde se presentó un oferente: "LEON ALPEROVICH DE TUCUMAN S.A.", con una oferta total de \$ 16.875.000 (pesos dieciséis millones ochocientos setenta y cinco mil);

Que la Comisión de Pre-adjudicación sugirió preadjudicar el renglón N° 01 a la firma LEÓN ALPEROVICH DE TUCUMÁN S.A., por el monto de \$ 16.875.000 (pesos dieciséis millones ochocientos setenta y cinco mil), por ajustarse a lo solicitado en los pliegos;

Que la Secretaría de Minería y Energía, el Servicio Administrativo Financiero, la Coordinación Jurídica, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Unidad de Sindicatura Interna de este Ministerio, han tomado la intervención que les compete;

Que en el marco de lo dispuesto por el Art. 13 de la Ley N° 8.072 de Sistema de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1.319/18, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio;

Por ello,

EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE RESUELVE:

BO

Edición N° 21.498

Salta, miércoles 28 de junio de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

ARTÍCULO 1°. – Aprobar la Licitación Pública N° 157/23 para la adquisición de 1 (una) camioneta doble cabina 4x4 con destino a la Secretaría de Minería y Energía del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, en el marco de lo dispuesto por el Art. 13 de la Ley N° 8.072 de Sistema de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1.319/18.

ARTÍCULO 2°. Adjudicar el renglón N° 01 de la presente contratación a la firma LEÓN ALPEROVICH DE TUCUMÁN S.A., C.U.I.T. N° 30-69178250-2, por el monto total de \$ 16.875.000 (pesos dieciséis millones ochocientos setenta y cinco mil), por ajustarse a lo solicitado en los pliegos.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria 061051000300.123142.1000 Fondo de Promoción Minera - Bienes de Uso - Equipos de Transp, Tracc y Elev.

ARTÍCULO 4°. – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De Los Rios Plaza

Valor al cobro: 0012 - 00008221 Fechas de publicación: 28/06/2023

Importe: \$ 1,782.00 OP N°: 100105211

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 42/2023 DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE REPARTO DE AGUA EN 2 (DOS) CAMIONES CISTERNA. ZONA DE COBERTURA: LOCALIDAD DE EMBARCACIÓN, PROVINCIA DE SALTA.

Organismo: Co.S.A.ySa. Expediente N°: 24261/23. Destino: Co.S.A.ySa.

Apertura de Ofertas: 13/07/2023 Horas: 11:00.

Precio del Pliego: \$ 5.000,00 (pesos cinco mil con 00/100) Finales.

Adquisición del Pliego: el pliego podrá ser descargado en la pág. web <u>compras.salta.gov.ar</u> o solicitándolo al mail <u>licitaciones@cosaysa.com.ar</u>.

Lugar de Presentación y Apertura de Sobres: Oficina de Licitaciones – Departamento de Contrataciones y Abastecimiento – Edificio Abastecimiento – 1er. Piso – Establecimiento Alto

Molido, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta. **Consultas del Pliego**: mail <u>licitaciones@cosaysa.com.ar</u> y Cel. 0387-5235183 de 07:00 a

15:00 horas.

Quiroga, JEFE DE LICITACIONES

Valor al cobro: 0012 - 00008234 Fechas de publicación: 28/06/2023

Importe: \$ 1,870.00

Edición N° 21.498

Salta, miércoles 28 de junio de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

OP N°: 100105259

LICITACIÓN PÚBLICA N° 277/23 SECRETARÍA DE CONTRATACIONES HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Objeto: ADQUISICIÓN DE ÓPTICAS PARA QUIRÓFANO PEDIÁTRICO (LICITACIÓN Nº 246/23

DESIERTA).

Organismo Originante: Hospital Público Materno Infantil SE.

Expediente N°: 0100244-21678/2022-0.

Destino: Organismo Originante.

Fecha de Apertura: 13/07/2023 - Horas: 12:30.

Precio del pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web <u>compras.salta.gob.ar</u> o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala Este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4364344.

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 - 00008229 Fechas de publicación: 28/06/2023

Importe: \$ 1,870.00 OP N°: 100105239

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 291/23 SECRETARÍA DE CONTRATACIONES INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA

Objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y SERVIDOR. **Organismo Originante**: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Expediente Nº: 0100074-34945/2023-0. Destino: Instituto Provincial de Salud de Salta. Fecha de Apertura: 13/07/2023 - Horas: 12:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consultas: en nuestra página web <u>compras.salta.gob.ar</u> o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Subsecretaría de Contrataciones de Bienes y Servicios – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala



Salta, miércoles 28 de junio de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Este - Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387)- 4364344.

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 - 00008228 Fechas de publicación: 28/06/2023

Importe: \$ 1,870.00 OP N°: 100105238

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 163/2022 DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 163/2022. Adquisición de bienes de uso para Laboratorio de Anatomía Patológica (balanza con cap. 15 kg. – Gratícula p/Microscopio) del Hospital Publico Materno Infantil SE, según DI N° 862/23 rectifica DI N° 4391/22 a la firma: DEHNER SRL: renglón N° 02. Total, adjudicado \$ 52.250,00 (pesos cincuenta y dos mil doscientos cincuenta con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos de Arancelamiento.

Gamarra, COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 - 00008226 Fechas de publicación: 28/06/2023

Importe: \$ 770.00 **OP N°:** 100105219

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 205/22 DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Articuló 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 205/22. Adquisicion de bomba de recirculacion de agua caliente ala pediátrica, según DI N° 718/2023 a la firma: GOMEZ ROCO Y CIA SRL: por un total de \$ 456.460,52 (pesos cuatrocientos cincuenta y seis mil cuatrocientos sesenta con 52/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Arancelamiento.



Salta, miércoles 28 de junio de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Gamarra, COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN – **Teruelo Veinovich**, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – **Dudzinskas,** RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 - 00008225 Fechas de publicación: 28/06/2023

Importe: \$ 770.00 **OP N°:** 100105217

ADJUDICACION SIMPLE N° 27/23 DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 27/2023. Adquisición de EPP para el personal de Mantenimiento del Hospital Público Materno Infantil SE, según DI N° 540/2023 a las firmas:

- DISTRIBUIDORA CAZALBON: renglones Nros. 01, 02, 03, 08 y 09. Por un total de \$ 56.639,81 (pesos cincuenta y seis mil seiscientos treinta y nueve con 81/100).
- TUKUY S.R.L.: renglones Nros. 04, 06, 07 y 10. Por un total de \$ 105.744,24 (peso ciento cinco mil setecientos cuarenta y cuatro con 24/100).
- DESESTIMADO: renglón N° 05 y 11. El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos de Arancelamiento.

Gamarra, COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 - 00008224 Fechas de publicación: 28/06/2023 Importe: \$ 770.00 OP N°: 100105216

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 120/23 DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 120/23. Adquisición de batas para gestantes C° obstétrico – HPMI SE, según DI 864/2023, a la firma: NUEVA FORMA SRL: renglón N° 01 (ALT 2). Por un total de \$ 467.200,00 (pesos cuatrocientos sesenta y siete mil doscientos con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos de Arancelamientos.

Gamarra, COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN – **Teruelo Veinovich**, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – **Dudzinskas**, RESPONSABLE DE COMPRAS

Edición N° 21.498

Salta, miércoles 28 de junio de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Valor al cobro: 0012 - 00008223 Fechas de publicación: 28/06/2023

Importe: \$ 770.00 **OP N°:** 100105214

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 04/2023 COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS FISCALÍA DE ESTADO

Art. 14, de la Ley N° 8.072.

Firma: NORTE LUBRICANTES del Sr. FEDERICO ALEJANDRO MILLER.

Expte. N°: 0010007-41292/2023.

Asunto: mantenimiento del vehículo oficial de la Fiscalía de Estado.

Destino: Fiscalía de Estado. **Resalución N°**: 56/2023.

Monto Total Adjudicado: \$ 23.500,00.

Geist, COORDINADORA

Factura de contado: 0011 - 00015237 Fechas de publicación: 28/06/2023 Importe: \$ 770.00

OP N°: 100105204

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 03/2023 COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS FISCALÍA DE ESTADO

Art. 14, de la Ley N° 8.072.

Firma: VERTICAL ASCENSORES SRL. Expte. N°: 0010007-42911/2023.

Asunto: mantenimiento del ascensor del edificio donde funciona la Fiscalía de Estado.

Destino: Fiscalía de Estado. **Resolución N°:** 57/2023.

Monto Total Adjudicado: \$ 144.000,00.

Geist, COORDINADORA

Factura de contado: 0011 - 00015236 Fechas de publicación: 28/06/2023

Importe: \$ 770.00 OP N°: 100105203

Edición N° 21.498

Salta, miércoles 28 de junio de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE Nº 23775/23 DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A.

Artículo 15 i.

El Presidente del Directorio y el Gerente General Resuelven Adjudicar la Contratación Abreviada

Exp. N°: 23775/23 correspondiente a "NEXO POZO TIERRA MIA N° 2 ATOCHA-DEPARTAMENTO CAPITAL.

Fecha de Contratación 30/05/2023.

Contratista: NOA CONSTRUCCIONES S.R.L.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia,

encuadrado en el Art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 26 de Junio de 2022.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 - 00008227 Fechas de publicación: 28/06/2023

Importe: \$ 770.00 OP N°: 100105222

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE Nº 24241/23 DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de EBS, accesorios y arranque suave para Pozo N.º 9 Yacuy

Expte. Nº 24241/23.

Destino: Localidad de Yacuy, Salta. **Fecha de contratación**: 13/06/2023.

Proveedores: GOMEZ ROCO Y CIA SRL; VILLAGRAN JORGE AGUSTIN.

En el marco de la Ley Nº 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia,

encuadrado en el art. 15 i.

Publiquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 26 de Junio de 2023.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 - 00008227 Fechas de publicación: 28/06/2023

Importe: \$ 770.00 **OP N°:** 100105221



Salta, miércoles 28 de junio de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE Nº 24256/23 DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: servicio de cambio de equipo para Pozo Nº 9 Yacuy.

Expte. Nº 24256/23.

Destino: Localidad de Yacuy, Salta. **Fecha de contratación**: 19/06/2023. **Proveedor**: VILLAGRAN JORGE AGUSTIN.

En el marco de la Ley Nº 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia,

encuadrado en el art.15 i.

Publiquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 26 de Junio de 2023.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 - 00008227 **Fechas de publicación:** 28/06/2023

Importe: \$ 770.00 OP N°: 100105220

CONTRATACIÓN ABREVIADA Nº 66/23 DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 Inc i).

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 inc. i) de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 66/23 – Adquisición de repuesto de crapodina de embrague y arbol levas para móvil Amarok extra muros, según DI N° 916/23: FLORES ROBERTO GUSTAVO: por un total de \$ 101.415,00. (pesos ciento un mil cuatrocientos quince con 00/100 ctvs.).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios - Insumos.

Gamarra, COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN – **Teruelo Veinovich**, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – **Dudzinskas**, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 - 00008222 Fechas de publicación: 28/06/2023 Importe: \$ 770.00

OP N°: 100105213



Salta, miércoles 28 de junio de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

REMATES ADMINISTRATIVOS

POR CUENTA Y ORDEN DE BANCO SANTANDER RÍO SA – EJECUCIÓN DE PRENDAS – BS. AS. – POR LEANDRO ARIEL AGUSTI

El martillero Leandro Ariel Agusti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Santander SA (art. 39 Ley 12.962) y conf. artículo 2229 del Código Civil y Comercial, subastará por ejecución de prendas, el 14/07/2023 a partir de las 11:30 horas en el portal de Agusti L. S.R.L. www.agustisubastas.com.ar, los automotores que se detallan, en el estado en que se encuentran y fueran exhibidos los días 12 y 13 de Julio de 10:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:00 horas en Polo Industrial Ezeiza Aut. Cañuelas salida Tristán Suarez km 41 Puente del Inca 2450 Ezeiza calle 15 lote 5074, Provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha virtual// Flores, Ignacio//volkswagen Amarok 2.0 LTDI 180 CV 4X2 //Dominio OLR882 año 2014, base \$ 1.568.682,31///Yebara, Hector//Volkswagen Suran 1.6 5D sedan 5 año puertas//dominio AD404YI base 706.587,71//Toconas, 2019 \$ Maria//Volkswagen Suran 1.6 L sedan 5 puertas//dominio KXB441 año 2012 base \$ 250.794,54//Sandobal, Francisco Agustin//Citroen C3 sedan 5 puertas//dominio AA093VJ año 2016 base \$ 2..210676//Amengual Ochoa, Matias Tomas//Fiat Siena Fire 4P 1.4 MPI 8V sedan 4 puertas//dominio LHX120 año 2012 base \$ 2.219.176,32//Mamani, Yesica Pamela//Fiat, Sedan 5 puertas, Siena 1.6 EL L//dominio AA105GN año 2016 base \$ 426.090//Jerez, Guadalupe Alejandra//Fiat / Argo Drive 1.3 / sedan 5 puertas// dominio AD 487 AM año 2019 base \$ 563.152,33//Soria, Romina Vanesa //Volkswagen / Voyage 1.6 / Sedan 4 Pueras// dominio POQ 289 año 2016 base \$ 2.193.445,93//Gambino, Mario Roberto //Fiat / Palio Fire 1.4 5P / sedan puertas// dominio PJR 434 año 2015 base \$ 729.064,92//Cabana, Leandro Ismael //Volkswagen / Voyage 1.6 GP / sedan 4 puertas// dominio N GL182 año 2013 base \$ 4.067.510,3// Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Es de responsabilidad exclusiva de los participantes cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. De no existir ofertas se subastarán sin base al mejor postor. Seña \$90.000. Comisión 10% del valor de venta más tasa administrativa mas IVA sobre comisión; grabado, verificación policial digital e informe de dominio a cargo del comprador. Saldo en 24 horas en efectivo en cuenta bancaria que se designará a tales efectos bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de la totalidad de las sumas entregadas por cualquier concepto a favor de la vendedora y del martillero actuante, sin interpelación previa alguna. Deudas de patente, impuestos e infracciones, como trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La unidad deberá ser retirada dentro del plazo que se anunciara en la plataforma web: www.aqustisubastas.com.ar, vencido dicho plazo, el comprador deberá abonar la estadía por

Edición N° 21.498

Salta, miércoles 28 de junio de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemne al Banco Santander S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad a la exhibición subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP número 3724. Martillero Nacional M 894 – F 144 – T III.

BUENOS AIRES, 22 de Junio de 2023.

Lic. Leandro A. Agusti, SOCIO GERENTE

Factura de contado: 0011 - 00015235 Fechas de publicación: 28/06/2023

Importe: \$ 3,146.00 OP N°: 100105196

AVISOS ADMINISTRATIVOS

MUNICIPALIDAD DE CAFAYATE - CONVOCATORIA A CONFORMAR LA COMISIÓN DE SERENATA A CAFAYATE

La Municipalidad de Cafayate llama a CONVOCATORIA A CONFORMAR LA COMISIÓN DE SERENATA A CAFAYATE en los términos de los art. 03 y 09 de la Ordenanza Municipal 24/17.

Localidad: Cafayate. Municipio: Cafayate

Lugar y Fecha de Asamblea: 01/07/2023 a las 10:00 horas en Salón de Conferencias de la Municipalidad de Cafayate sito en calle Ntra. Sra. del Rosario N° 9.

Recepción de Solicitudes: hasta el 30/06/2023 a las 13:00 horas en oficina de Secretaría de Gobierno sito en calle Ntra. Sra. del Rosario N° 9

Normativa: Resolución Municipal N° 77/23. Fdo.: Néstor Fernando Almeda (Intendente Municipal) Tec. Marcos Arjona (Secretario de Gobierno).

Néstor Fernando Almeda, INTENDENTE

Factura de contado: 0011 - 00015239 Fechas de publicación: 28/06/2023 Importe: \$ 770.00

OP N°: 100105207

Sección **Judicial** Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta



Salta, miércoles 28 de junio de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

SUCESORIOS

La Dra. Mercedes Guadalupe Villagrán, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación; Secretaría de la Dra. Ana Cristina Vicente, en los autos caratulados: "VERDINO, AMELIA S/ SUCESORIO, EXPEDIENTE N° 769.014/22", cita por edictos durante 3 (tres) días en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 CPCC) y por un 1 (un) día en el diario de publicaciones oficiales a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores de la causante, la Sra. AMELIA VERDINO, DNI N° F2.891.118, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Hágase saber que, previa incorporación al SED, deberán acompañarse los proyectos de edictos impresos por Mesa de Entradas del Juzgado.

SALTA, 13 de Junio de 2023.

Dra. Ana Cristina Vicente, SECRETARIA

Factura de contado: 0017 - 00000136 Fechas de publicación: 28/06/2023 **Importe: \$** 770.00

OP N°: 1700000587

La Dra. Claudia Ibañez de Aleman, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación de la ciudad de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Sofía I. Escudero, en los autos caratulados: "MARTINEZ, MARGARITA POR SUCESORIO", EXPTE. Nº 801493/23, ordenar la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 723 CPCC), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. (Sra. MARGARITA MARTINEZ, DNI Nº 18.729.513).

SALTA, 7 de Junio de 2023.

Dra. Sofía I. Escudero, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00015244 Fechas de publicación: 28/06/2023

Importe: \$ 770.00 **OP Nº:** 100105218

La Dra. Maria Guadalupe Villagrán, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela A. Ruiz Álvarez, en los autos caratulados: "SANAVERON, LUIS SILVANO S/SUCESIÓN AB INTESTATO", EXPTE. Nº 797057/22, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 CPCC) y por 1 (día) en el diario de publicaciones oficiales citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de Luis Silvano Sanaverón D.N.I. 7.264.011, para que dentro



Salta, miércoles 28 de junio de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

del término de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que lo que hubiere lugar por ley. **SALTA**, 16 de Junio de 2023.

Dra. Carolina Aguirre Sánchez, ABOGADA AUXILIAR

Factura de contado: 0011 - 00015242 Fechas de publicación: 28/06/2023 Importe: \$ 770.00

OP N°: 100105212

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8ma Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Milagro Lee Arias en los autos caratulados: "MORENO, MARIA CRISTINA POR SUCESORIO", EXPTE. N° EXP – 765576/22 que se tramita por ante este Juzgado, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley.– El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial y un día en un diario de circulación comercial masiva.

SALTA,13 de Junio de 2023.

SALTA, 16 de Junio de 2023.

Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00015241 Fechas de publicación: 28/06/2023 Importe: \$ 770.00

OP N°: 100105210

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. María del Milagro Lee Arias, en los autos caratulados: "BURGOS FELIPE MANUEL – QUISPE ERNESTINA NÉLIDA S/SUCESORIO", EXPTE. N° 803.102/23, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de los Sres. Felipe Manuel Burgos, DNI N° 7.218.724 y Ernestina Nélida Quispe, DNI N° 4.280.748, para que dentro de los treinta días corridos de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Fdo.: Dra. Jacqueline San Miguel – Jueza – Dra. María del Milagro Lee Arias – Secretaria.

Factura de contado: 0011 - 00015240 Fechas de publicación: 28/06/2023

Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Importe: \$ 770.00 OP N°: 100105208



Edición N° 21.498 Salta, miércoles 28 de junio de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

La Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Guadalupe Parada, en los autos caratulados: "SOLA, YOLANDA ELIZABETH, POR SUCESORIO", EXPTE. N° 803.207/23. ORDENA la publicación de edictos durante 1 (uno) día en el Boletín Oficial citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. Maria Guadalupe Parada, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00015238 Fechas de publicación: 28/06/2023

Importe: \$ 770.00 OP N°: 100105205

El Dr. Tomás L. Méndez Curutchet, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación, en los autos caratulados: "VILLAR, PEDRO ANTONIO POR SUCESIÓN AB INTESTATO", EXPTE. N° 749059/21, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la suscripta; ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyCN), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor PEDRO ANTONIO VILLAR, DNI N° 8.180.775, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Fdo. digitalmente por la Secretaria, María Esther Kotik. **SALTA**, 16 de Junio de 2023.

SALTA, 22 de Junio de 2023.

Dra. María Esther Kotik, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00015231 Fechas de publicación: 28/06/2023

Importe: \$ 770.00 OP N°: 100105192

El Dr. Tomás L. Méndez Curutchet, Juez de Primera Instancia en Lo Civil y Comercial de la 1° Nominación, en los autos caratulados: "GOMEZ, LYDIA POR SUCESORIO", EXPTE. N° 810776/23, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la suscripta; ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyCN), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora GOMEZ, LYDIA, DNI N° 3.008.076, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de

Edición N° 21.498

Salta, miércoles 28 de junio de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Fdo. digitalmente por la Secretaria, María Esther Kotik **SALTA**. 22 de Junio de 2023.

Dra. María Esther Kotik, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00015230 Fechas de publicación: 28/06/2023

Importe: \$ 770.00 OP N°: 100105191

El Dr. Tomás Méndez Curutchet, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación, en los autos caratulados: "YAPURA, PAULINA VERÓNICA – SUCESORIO", EXPTE. N° 810.538/23, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la suscripta; ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyCN), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora YAPURA, PAULINA VERÓNICA, DNI N° 5.983.194, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Fdo. digitalmente por la Secretaria, María Esther Kotik. **SALTA**, 22 de Junio de 2023.

Dra. María Esther Kotik, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00015229 Fechas de publicación: 28/06/2023

Importe: \$ 770.00 **OP N°**: 100105189

REMATES JUDICIALES

POR CLAUDIA DIAZ – JUICIO EXPEDIENTE Nº 582.198/17

Judicial con base.

El día 30 de junio de 2023, a horas 19:15 en calle Miguel Ortiz N° 793, barrio El Pilar de esta ciudad, por orden de la Sra. Jueza de 1° Inst. en lo CyC 9° Nom. Dra. María Magdalena Ovejero Paz, Sec. a cargo de la Dra., Claudia Pamela Molina, en autos: "BALCARCE, HECTOR BACILIO C/MIRANDA, MIGUEL ANGEL POR EJEC. DE HON.", EXPTE. N° 582.198/17, remataré con la base de \$ 7.839,96 correspondiente a las 2/3 partes del V. F. un inmueble identificado con Mat: 10.181, Secc. C, Mza. 47 b, Parc. 12, Dep. Cap., ubicado en calle Eduardo Wilde N° 341, Villa Soledad, con 10m de fte. x 10 de Cfte. LE: 27,52 LO: 27,50. Sup.

Edición N° 21.498

Salta, miércoles 28 de junio de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Según cédula: 275m2. Cuenta con: 3 dormitorios, 1 baño, cocina, 1 living y fondo. Todos en arreglos (con bastantes deterioros) El inmueble se encuentra desocupado. <u>Condiciones</u>: seña 30 %, honorarios 10%, sellado DGR 1,25% a cargo del comprador, se deja constancia que el impuesto de Vta. que estatuye el art. 7° de la Ley 23.905 no está incluido el precio de la subasta y se abonará antes de inscribirse la transferencia. La subasta se efectuará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Nuevo Diario. Inf. 155222603. Martill. – IVA Monot.

Claudia Díaz, MARTILLERA PÚBLICA Y CORREDORA DE COMERCIO M.P. 41

Factura de contado: 0011 - 00015247

Fechas de publicación: 28/06/2023, 29/06/2023, 30/06/2023

Importe: \$ 2,310.00 OP N°: 100105225

POR SERGIO EDUARDO ALONSO - JUICIO EXPTE. Nº 756567/21

Remate judicial sin base - Kangoo PH3 Confort 1.6 /2016.

El día jueves 29 de junio de 2023, a horas17:00, en calle España N° 955, de esta ciudad, por orden del Juzgado de 1ª Instancia en le Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 2ª Nominación, a cargo del Dr. Ricardo J.C. Issa, Juez, a cargo de la Dra. Laura Alejandra Pinsault, en autos caratulados: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/VARGAS JORGELINA LAURA (DNI N° 31.547993); y OTROS S/EJECUCIÓN PRENDARIA" Expte. N° 756567/21.

Remataré: sin base y al contado, un automotor dominio AA695IQ, marca Renault, Tipo furgón, modelo Kangoo PH3 Confort 1.6 /2016, motor Renault N° K4MJ730Q186756, Chasis Renault Nro. 8ª1FC1315HL626222. Siendo rematado el mismo en el estado de uso y conservación visto en que se encuentra, pudiendo ser revisado a partir de horas 16:00 en calle España 955 de esta ciudad. La Municipalidad de Salta informa un total de deudas de \$ 118.808,80 con mas actualización correspondiente. Condiciones de Venta: pago total del precio, Sellado: 1,25 %, Comisión de Ley 10 %, IVA por venta en subasta 21 %, abonado por el comprador en el mismo acto. Edictos 2 días en el Boletín Oficial y en el diario de circulación comercial. Nota: esta subasta no se suspenderá, aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio Alonso, martillero Tel. 0387–4577863. Fdo.: Dr. Ricardo J.C. Issa, Juez; Dra. Laura Alejandra Pinsault, Secretaria.

Laura Pinsault, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00015233 Fechas de publicación: 28/06/2023, 29/06/2023

> Importe: \$ 1,540.00 OP N°: 100105194

POSESIONES VEINTEAÑALES

BO

Edición N° 21.498

Salta, miércoles 28 de junio de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

El Dr. Héctor Sebastian Guzmán, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil. Comercial y Laboral - Distrito Sur - Joaquín V. González, Secretaría a cargo de la Dra. Mariana Laura Barrera, en los autos caratulados: "AYLAN, BERNARDO vs. JUNCOSA FRANCISCO SOCIEDAD ANONIMA, JAUREGUI SATURNINA; FERNANDEZ JAUREGUI FRANCISCO RICARDO; JAUREGUI GABRIEL; JAUREGUI FERNANDEZ O JAUREGUI DE BOTELLA ELENA DEL VALLE; JAUREGUI FERNANDEZ DE CASTELLI YONE SISTA; JAUREGUI NAPOLEON; GONZALEZ ARNALDO MARIO Y JUNCOSA VACA JAVIER ALBERTO S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" EXPTE. N.º 1172/2015. Se cite a los Sres y/o herederos JUNCOSA FRANCISCO SOCIEDAD ANONIMA, JÁUREGUI SATURNINA; FERNÁNDEZ JÁUREGUI FRANCISCO RICARDO; JÁUREGUI GABRIEL; JÁUREGUI FERNÁNDEZ O JÁUREGUI DE BOTELLA ELENA DEL VALLE; JÁUREGUI FERNÁNDEZ DE CASTELLI YONE SISTA; JÁUREGUI NAPOLEÓN; GONZÁLEZ ARNALDO MARIO Y JUNCOSA VACA JAVIER ALBERTO para que en el término de cinco días, que se computaran a partir de la ultima publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial, para que lo represente. Publicación durante un (5) día en el diario de Publicaciones Oficiales. JOAQUÍN V. GONZÁLEZ, 16 de Mayo de 2023.

Dr. Héctor Sebastián Guzmán, JUEZ INTERINO - Dra. Mariana Laura Barrera, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100012068 Fechas de publicación: 28/06/2023, 29/06/2023, 30/06/2023, 03/07/2023, 04/07/2023 Sin cargo OP N°: 100105190

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza de Primera instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial Tartagal, Secretaría de la Dra. Ivana Barroso, en los autos caratulados: "FERREYRA MOISES RENE C/DE LA VEGA VICTORIANO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES" EXPTE N° 46.676/18", cita por edictos que se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial y diario Tribuno al Sr. De La Vega, Victoriano y/o sus herederos y/o personas que tuvieran derechos sobre el Inmueble Catastro 971, Sección B, manzana 13, Parcela 16, Departamento San Martin– Embarcación, para que en el plazo de 30 días comparezcan en el presente juicio y ejerza los derechos que le pudieran corresponder. TARTAGAL, 08 de Junio de 2023.

Dra. Ivana Barroso, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00015199 Fechas de publicación: 26/06/2023, 27/06/2023, 28/06/2023, 29/06/2023, 30/06/2023

Importe: \$ 3,850.00 OP N°: 100105127

El Dr. Nicolas Postigo Zafaranich – Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación, Secretaría de la Dra. Daniela Inés Quiroga en los autos caratulados: "VENENCIA, CARMEN ROSA CONTRA MORENO, MARCO ANTONIO; MORENO, MARCO ANTONIO; CAVOLO, MARIA OLIVIA POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES N°

Edición N° 21.498

Salta, miércoles 28 de junio de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

786965/22, ha ordenado la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Citando al Sres. Marco Antonio Moreno (H) y a Marco Antono Moreno L.E. N° 3628.396 a presentarse a juicio a hacer valer sus derechos, dentro del término de cinco días de la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial Civil, para que los represente. **SALTA,** 21 de Junio 2023.

Dra. Daniela Inés Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00015193 Fechas de publicación: 26/06/2023, 27/06/2023, 28/06/2023

Importe: \$ 2,310.00

OP N°: 100105120

EDICTOS DE QUIEBRAS

EDICTO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: "GUANCA, PABLO ANDRÉS - PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA", EXPTE. Nº EXP 815.758/23 hace saber que en fecha 23 de junio de 2023 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Pablo Andrés Guanca, DNI Nº 25.140.766, CUIL Nº 20-25140766-6, con domicilio real pasaje Nº 18, casa Nº 870, barrio Santa Ana I y domicilio procesal en calle España Nº 426, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el 30 de junio de 2023 a horas 10:30 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA - Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor	al cobro: 0012 - 00008212
Fechas de publicación: 28/06/2023, 29/06/2023, 30/06/2023	3, 03/07/2023, 04/07/2023
	Importe : \$ 4,950.00
	OP N° : 100105186

EDICTO:

SECRETARÍA, 23 de Junio de 2023.

Edición N° 21.498

Salta, miércoles 28 de junio de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría del Dr. Leandro Ciociano, en autos caratulados: "LIQUITAY, CARLOS ELIAS POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA" EXPTE. Nº 815.518/23, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, informando que en fecha 21 de junio de 2023: 1) Se DECLARÓ el estado de quiebra del Sr. Carlos Elías Liquitay DNI Nº 28.646.111 con domicilio real declarado en calle Obispo Romero Nº 961 de Villa Soledad, Provincia de Salta, y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Pueyrredon N° 517, ambos de esta ciudad. 2) Que se ordena a los terceros entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 18 de agosto de 2023, o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 22 de septiembre de 2023 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (35, 200 y concs. LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 30 de octubre de 2023 (art. 39, 200 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 8.800.

Dr. Leandro Andrés Ciociano, SECRETARIO

Valor al cobro: 0012 - 00008208

Fechas de publicación: 27/06/2023, 28/06/2023, 29/06/2023, 30/06/2023, 03/07/2023

Importe: \$ 5,995.00 OP N°: 100105176

EDICTO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: "CORIMAYO, MARCO ANTONIO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA", EXPTE. N° EXP -815519/23, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, informando que en fecha 22 de junio de 2023: 1) Se DECLARÓ en estado de quiebra al Sr. Marco Antonio Corimayo, DNI Nº 33.970.368 con domicilio real declarado en Mza. 137 A, lote 2, barrio Atocha III, y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Pueyrredón Nº 517. 2) Que se ordena al fallido y a los terceros entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 28 de agosto de 2023, o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 17 de octubre de 2023 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 29 de noviembre de 2023 (art. 39 y 200 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 8.800. SALTA, 23 de Junio de 2023.



Salta, miércoles 28 de junio de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00008207

Fechas de publicación: 27/06/2023, 28/06/2023, 29/06/2023, 30/06/2023, 03/07/2023

Importe: \$ 6,270.00 OP N°: 100105175

EDICTO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1^{ra} Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: "QUISPE, JOSE LUIS FRANCO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA", EXPTE. Nº EXP - 815341/23, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, informando que en fecha 21 de junio de 2023: 1) Se DECLARO en estado de quiebra al Sr. José Luis Franco QUISPE, DNI Nº 39.891.650, con domicilio real declarado Mza. 211 B, casa 18, Barrio Jaime Dávalos, y procesal constituido en Manzana 491 A, casa N° 5, B° Mirasoles. 2) Que se ordena al fallido y a los terceros entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 28 de agosto de 2023, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 17 de octubre de 2023 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 29 de noviembre de 2023 (art. 39 y 200 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 8.800. SALTA, 23 de Junio de 2023.

Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00008205

Fechas de publicación: 27/06/2023, 28/06/2023, 29/06/2023, 30/06/2023, 03/07/2023

Importe: \$ 6,242.50 OP N°: 100105171

EDICTO DE DISTRIBUCIÓN FINAL:

El Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de Segunda Nominación, a cargo de la Dra. Victoria Ambrosini de Coraita – Jueza, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, hace saber que en los autos caratulados: "ARGAÑARAZ, ANDRÉS ALBERTO – QUIEBRA DIRECTA" – EXPTE. N° EXP 733.410/21 se ha formulado informe final y proyecto de distribución final en los términos del art. 218 de la LCQ, habiéndose regulado los honorarios de los profesionales. Edicto a publicarse en el Boletín Oficial por el término de 2 (dos) días.

SECRETARÍA, 22 de Junio de 2023.



Salta, miércoles 28 de junio de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA - Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00008204 Fechas de publicación: 27/06/2023, 28/06/2023

> Importe: \$ 1,540.00 OP N°: 100105169

EDICTO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: "ROBLE, MARIA FERNANDA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA", EXPTE. Nº EXP - 815516/23, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, informando que en fecha 22 de junio de 2023: 1) Se DECLARÓ en estado de quiebra a la Sra. María Fernanda Roble, DNI Nº 35.776.748, con domicilio real declarado en Avenida Bernardo Hoseyn s/Nº, barrio 15 de Septiembre (o barrio 15 de Febrero), manzana R, lote 274 B, parcela 25, Campo Castañares y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Pueyrredón nº 517. 2) Que se ordena al fallido y a los terceros entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 28 de agosto de 2023, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 17 de octubre de 2023 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 29 de noviembre de 2023 (art. 39 y 200 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 8.800. **SALTA,** 23 de Junio de 2023.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00008203

Fechas de publicación: 27/06/2023, 28/06/2023, 29/06/2023, 30/06/2023, 03/07/2023

Importe: \$ 6,682.50 OP N°: 100105168

EDICTO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: "PELO, VANESA DEL CARMEN – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA", EXPTE. N° EXP – 815.517/23, hace saber que en fecha 22 de junio de 2023 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Vanesa del Carmen Pelo, DNI N° 32.857.707, CUIL N° 27–32857707–6, con domicilio real en Manzana 227 B, Lote 1, B° Virgen del Rosario de San Nicolás y domicilio procesal en Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el 30 de junio de 2023 a hs. 09:30 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y

Edición N° 21.498

Salta, miércoles 28 de junio de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. **INTIMAR** a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARÍA, 22 de Junio de 2023.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA - Dra. Candelaria Zenteno Nuñez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00008197 Fechas de publicación: 26/06/2023, 27/06/2023, 28/06/2023, 29/06/2023, 30/06/2023 Importe: \$ 5,775.00 OP N°: 100105130

EDICTO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: "ROSALES, JULIO OMAR - PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA", EXPTE. N° EXP - 815514/23, hace saber que en fecha 21 de junio de 2023 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Julio Omar Rosales, DNI Nº 17.196.929, CUIL Nº 20-17196929-9, con domicilio real en calle Ituzaingo N° 1353, V° San Antonio y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el 29 de junio de 2023 a horas 11:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARÍA, 21 de Junio de 2023.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA - Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

			Valor a	ı l cobro : 0012	- 00008190
Fechas de publicación:	23/06/2023,	26/06/2023,	27/06/2023,	28/06/2023,	29/06/2023
				Importe	e: \$ 5,005.00
				OP N°	: 100105100

EDICTO:

Edición N° 21.498

Salta, miércoles 28 de junio de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: "LOPEZ, LOURDES RAMONA DEL MILAGRO -PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA", EXPTE. Nº EXP - 815.344/23, hace saber que en fecha 16 de junio de 2023 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Lourdes Ramona del Milagro López, DNI N° 39.782.737, CUIL N° 27-39782737 -8, con domicilio real block R 2, Dpto "D", P/B, B° Ampliación Bancario o El Independiente Nº 2819, Bº Intersindical y domicilio procesal en manzana 491 A, casa N° 5 del barrio Mirasoles, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el 28 de junio de 2023 a horas 09:30 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. INTIMAR a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARÍA, 16 de Junio de 2023.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA - Dra. Candelaria Zenteno Nuñez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00008176

Fechas de publicación: 23/06/2023, 26/06/2023, 27/06/2023, 28/06/2023, 29/06/2023 Importe: \$ 5,610.00

OP N°: 100105071

EDICTO COMPLEMENTARIO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: "TORQUE S.R.L. POR PEDIDO QUIEBRA POR ACREEDOR", EXPTE. N° EXP - 782264/22, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, informando que en fecha 5 de junio de 2023: 1) Se DECLARÓ el estado de quiebra de la empresa TORQUE S.R.L., CUIT 30-71424160-1, con domicilio social declarado en manzana 22, casa 28, del barrio Los Pinares de la localidad de Cerrillos. 2) Que se ordena al fallido y a los terceros que entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 11 de agosto de 2023, o el siguiente día hábil si éste fuera feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 28 de septiembre de 2023 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (35, 200 y concs. LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 13 de noviembre de 2023, (art. 39, 200 y concs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 8.800. 8) Que ha sido designado Síndico la CPN Ana

Salta, miércoles 28 de junio de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Guzmán, con domicilio en calle Córdoba N° 235 of. "A" Pta. baja, Que recibirá las consultas de interesados y pedidos de verificación de créditos en el domicilio denunciado, los días lunes a viernes de 17:00 a 21:00 horas y el día del vencimiento en el mismo horario. SALTA, 16 de Junio de 2023.

Leandro Andres Ciociano, SECRETARIO

Valor al cobro: 0012 - 00008175

Fechas de publicación: 23/06/2023, 26/06/2023, 27/06/2023, 28/06/2023, 29/06/2023

Importe: \$ 7,315.00 **OP N°:** 100105067

EDICTOS JUDICIALES

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, del Trabajo y de Menores, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Formosa, con asiento en Avenida Alte. Brown N° 18, de la ciudad de Las Lomitas, a cargo de la Dra. Araceli E. Mocca -Jueza-, Secretaría a cargo de la Dra. Sonia Liz Hidalgo, CITA Y EMPLAZA por el término de quince (15) días, con más la ampliación que en razón de la distancia pudiere corresponder (art. 158 del CPCC) a los Sres. Leonardo Ángel Minicucci, DNI Nº 25.602.644 y José Aponte Ferreyra, DNI N° 36.601.258, en el EXPEDIENTE N° 153 - Año: 2022, caratulado: "CANO CLAUDIA SUSANA C/MINICUCCI, ÁNGEL Y/O Q.R.J.R. S/JUICIO ORDINARIO (DAÑOS Y PERJUICIOS)" para que comparezcan, constituir domicilio y contestar demanda, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de Salta.

SECRETARÍA, 29 de Mayo de 2023.

Sonia Liz Hidalgo, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100012066

Fechas de publicación: 27/06/2023, 28/06/2023

Sin cargo **OP N°:** 100105172

La Dra. Catalina Gallo Pulo - Jueza a cargo de Juzgado de 1º instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría a cargo del Dr. Federico Garcia, en los autos caratulados: "POMARES OSVALDO ARIEL C/BLOCK DULCE DANIELA; PARADA DIEGO ALFREDO Y AGROSALTA COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA. S/DAÑOS Y PERJUICIOS" -EXPTE. Nº 8275/22, cita y emplaza por edictos que serán publicados por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial, para que dentro de 10 (diez) días a partir de la última publicación comparezcan los presuntos herederos de fallecido Diego Alfredo Parada, DNI Nº 31.345.431, para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de continuar el trámite según su estado.

SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, 01 de Junio de 2023.



Salta, miércoles 28 de junio de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Dr. Federico García, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00015185

Fechas de publicación: 26/06/2023, 27/06/2023, 28/06/2023

Importe: \$ 2,310.00 OP N°: 100105107

La Dra. Claudia Güemes, Jueza de Primera Instancia del Juzgado Civil de Personas y Familia de 3° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Daniela Chermulas, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ GERLING, ROSA POR AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO" EXPTE. Nº 780.808/22, ORDENA la publicación de edictos citatorios una vez por mes durante seis meses (art. 88 del CCCN) en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, citando a la Sra. Rosa Rodriguez Gerling, L.C. N° 6.640.138 a comparecer a juicio, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. SALTA, 2 de Febrero de 2023.

Dra. Claudia Noemí Güemes, JUEZA - Dra. Daniela Chermulas, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00013354

Fechas de publicación: 28/02/2023, 28/03/2023, 28/04/2023, 29/05/2023, 28/06/2023, 28/07/2023

Importe: \$ 4,620.00 OP N°: 100101717







Salta, miércoles 28 de junio de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

MATE SAS

Por instrumento privado de fecha 19 de abril de 2023 y adenda de fecha 24 de Mayo de 2023 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada MATE SALTA SAS, con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Salta, República Argentina, y sede social calle O'Higgins N° 1154 3 "A", de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Socio: Eduardo Ezequiel Uño Rivero, DNI N° 36.346.318, CUIL N° 20-36346318-6, de nacionalidad argentina, nacido el día 22 de septiembre de 1991, profesión: comerciante, estado civil: casado en sus primeras nupcias con María Agustina Villafañe Holmquist, con domicilio en calle O' Higgins N° 1154 – 3° A, ciudad de Salta.

Plazo de Duración: será de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su constitución.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, a) <u>Comercial</u>: I.- Importación y exportación, compra, venta, consignación y distribución de mates, bombillas, yerberos, termos, bolsos para mates, mochilas materas, equipos de mate, y demás artículos relacionados con el consumo de mate. Podrá llevar adelante contratos de compraventa, instalación, explotación comercial, franquicia, suministro, permuta, representación, comisión, mandato, consignaciones, acopio y distribución sobre mates, bombillas, yerberos, termos, bolsos para mates, mochilas materas, equipos de mate y demás artículos relacionados con el consumo de mate.

Capital: el Capital Social es de \$ 162.000,00 (pesos ciento sesenta y dos mil pesos) representado por 162 (ciento sesenta y dos) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000 (pesos mil), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El socio suscribe el 100 % del capital social. Integración: el capital social se integra en un veinticinco por ciento (25 %) en dinero efectivo, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Administradores: Designar como Administrador Titular: a Eduardo Ezequiel Uño Rivero, DNI N° 36.346.318, CUIL N° 20–36346318–6, constituyendo domicilio especial en calle O' Higgins N° 1154 – 3° A, ciudad de Salta. Designar como Administrador Suplente: a María Agustina Villafañe Holmquist, DNI N° 35.929.639, CUIT N° 27–35929639–3, constituyendo domicilio especial en la calle O'Higgins N° 1154 3° A, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: el Ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES



Salta, miércoles 28 de junio de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Factura de contado: 0011 - 00015268 Fechas de publicación: 28/06/2023

Importe: \$ 5,170.00 OP N°: 100105263

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

FARMACIA DON BOSCO

Transferencia de Fondo de Comercio. Art. 2 – Ley N° 11.867. El martillero y corredor público Dante Gustavo Aranda hace saber que la señora Lidia del Carmen Funes, DNI N° 5176483, CUIT N° 27051764833, casada, con domicilio en calle 20 de Febrero N° 510, de la –Ciudad de Salta, de la Provincia de Salta, transfiere a favor de Maria Monserrat Tarres DNI N° 10787198, CUIT N° 2710787198 0 con domicilio en calle Alberdi N° 383 de la Ciudad de Tartagal, departamento San Martín, Provincia de Salta, El fondo de comercio objeto de esta transferencia se encuentra dedicado a la actividad de compra ventas de artículos farmacéuticos, perfumes y demás artículos afines al rubro que gira bajo la designación comercial FARMACIA DON BOSCO. Con domicilio en calle 20 de Febrero 502, Ciudad de Salta, de la Provincia de Salta.

Las oposiciones de ley deberán ser presentadas al martillero corredor publico Sr. Dante Gustavo Aranda M.P. N° 246 en calle J.M. Leguizamón N° 1883 de la ciudad de Salta, en horarios de 09:00 a 13:00 de lunes a viernes. Publicar 5 (días) en el Boletín Oficial y diario de circulación.

Dante Gustavo Aranda, MARTILLERO CORREDOR PÚBLICO M.P. N° 246

Factura de contado: 0011 - 00015221

Fechas de publicación: 27/06/2023, 28/06/2023, 29/06/2023, 30/06/2023, 03/07/2023

Importe: \$ 3,850.00 **OP N°:** 100105170

ASAMBLEAS COMERCIALES

ARA SA - LA MERCED

ARA SA, convoca a sus accionistas, a la **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**, que se efectuará el día **18 DE JULIO DE 2023**, a horas 10:00, en primera y horas 11:00 en segunda convocatoria, a celebrarse en su sede social de Ruta N° 21 Km. 14 La Merced – Cerrillos – Salta.

Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para la firma de Acta de Asamblea.
- 2) Aclaración y Ratificación de las Distribuciones por Resultados no Asignados, efectuadas con fechas 4 de Mayo de 2023 y 2 de Junio de 2023, correspondientes a Ejercicios anteriores.
- 3) Nueva Distribución de Resultados no Asignados, correspondientes a Ejercicios anteriores,

Edición N° 21.498

Salta, miércoles 28 de junio de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

suma a acordar entre los accionistas presentes.

4) Elección de tres Directores Titulares y dos Directores Suplentes por el término estatutario de tres Ejercicios, computados a partir del 01 de setiembre de 2023.

Nota: para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cumplir con la previa notificación de asistencia a la misma, prevista por el art. 238 de la Ley N° 19.550. 26 de Junio de 2023.

Ramón del Rey López, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00015246

Fechas de publicación: 28/06/2023, 29/06/2023, 30/06/2023, 03/07/2023, 04/07/2023 Importe: \$ 3.850.00

OP N°: 100105224

DESA DEFENSA Y ENCAUZAMIENTO SA - D.E.S.A.

Convócase a los señores accionistas de D.E.S.A. – Defensa y Encauzamiento SA, a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** que se celebrará en la sede social, sita en Avda. Monseñor Tavella Nº 1220 de la ciudad de Salta, el día **10 DE JULIO DE 2023**, a horas 8:30 en primera convocatoria y a horas 9:30 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Razones por la que se convocó a Asamblea General Ordinaria el 10 de Julio de 2023.
- 3) Consideración de los documentos requeridos por el artículo 234 inciso 1) de la Ley N° 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico concluido el 31 de diciembre de 2022.
- 4) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio correspondiente al Ejercicio económico 2022 y determinación de sus honorarios.
- 5) Elección de tres Directores Titulares y tres Directores Suplentes.
- 6) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente. Determinación de su remuneración. Por el Directorio.

Esterquin Salvatierra, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00015158

Fechas de publicación: 22/06/2023, 23/06/2023, 26/06/2023, 27/06/2023, 28/06/2023

Importe: \$ 3,850.00 OP N°: 100105048

AVISOS COMERCIALES

ANTANET SA - INSCRIPCIÓN - RENOVACIÓN DE ORGANO DE ADMINISTRACIÓN

Mediante Acta de reunión, Asamblea General Ordinaria de fecha 16 de febrero de 2023 los socios/accionistas resolvieron designar/renovar las autoridades por el período de 3 (tres



Salta, miércoles 28 de junio de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

años), quedando establecido de la siguiente manera: <u>Presidente – Director Titular</u>: Patricia Carolina Montero, DNI N° 18.229850, CUIT N° 27–18229850– 1; <u>Vicepresidente</u>: Pablo Raul Moraga DNI N° 17.580.837 CUIT N° 20–17580837–0, quienes aceptaron el cargo y establecieron domicilio especial en calle Los Bardos N° 656 B° Grand Bourg, ciudad de Salta, provincia de Salta, y <u>Directores Suplentes</u>: Graciela Ines Montero DNI N° 14.865.879 CUIL N° 27–14865879–5 y Pablo Jose Rodas DNI N° 16.722.142 CUIL N° 20–16722142–5), quienes aceptaron el cargo y establecieron el domicilio especial en calle Sucre N° 891– B° Grand Bourg Ciudad de Salta, Pcia. Salta.

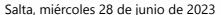
Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00015234 Fechas de publicación: 28/06/2023

Importe: \$ 770.00 OP N°: 100105195











ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN MUTUAL COMPROMISO

El Consejo Directivo de la Asociación Mutual COMPROMISO, Matrícula N° 130, convoca a todos sus asociados a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** que se celebrará el día **MIERCOLES 26 DE JULIO DE 2023** a las 10:00, en la sede social sita en calle Buenos Aires N° 105, 2° entrepiso, oficina "D" de la Ciudad de Salta Capital, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura y aprobación del Acta Asamblea anterior.
- 2) Designación de dos socios para refrendar el Acta junto al presidente y secretario.
- 3) Poner en consideración Memorias Anuales, Estados Contables e Informes de la Junta Fiscalizadora correspondientes a los Ejercicios económicos 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021.
- 4) Aprobación de las gestiones del Consejo Directivo por los Ejercicios económicos finalizados el 31/12/2017, 31/12/2018, 31/12/2019, 31/12/2020, 31/12/2021 y 31/12/2022, respectivamente.
- 5) Aprobación de las gestiones de la Junta Fiscalizadora por los Ejercicios económicos finalizados el 31/12/2017, 31/12/2018, 31/12/2019, 31/12/2020, 31/12/2021 y 31/12/2022, respectivamente.
- 6) Tratamiento de las impugnaciones de candidatos.
- 7) Elección de autoridades del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora.
- 8) Replanteo del valor de la cuota social para el Ejercicio vigente.

Nota:

- I) Conforme al artículo 41 del estatuto, "el quórum para sesionar en las Asambleas será la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes. El número de asambleístas no podrá ser menor al de los miembros titulares de los órganos directivos y de fiscalización".
- II) Las listas deberán ser presentadas hasta la hora 12:00 del día 07 de julio de 2023, a fin de ser oficializadas por el Consejo Directivo con quince días hábiles de anticipación al acto eleccionario (artículo 51).

SALTA, 26 de Junio de 2023.

Jimena Bustos, PRESIDENTA - Franco Sánchez, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00015227 Fechas de publicación: 28/06/2023

Importe: \$ 1,100.00 OP N°: 100105187

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado \$ 7.952.511,10 Recaudación del día: 27/6/2023 \$ 33.075,00 Total recaudado a la fecha \$ 7.985.586,10



Salta, miércoles 28 de junio de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Fechas de publicación: 28/06/2023 Sin cargo OP N°: 100105264



Salta, miércoles 28 de junio de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7º – Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8º– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.- Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

- **Art. 2°.** Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.
- **Art. 3°.** La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.
- **Art. 4°.** Autorizase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.
- **Art. 5°.** El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.
- **Art. 6°.** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.- Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días



Salta, miércoles 28 de junio de 2023

Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°. – Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (articulo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780 mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.



Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial. Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia. Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.







@boletinsalta

www.boletinoficialsalta.gob.ar